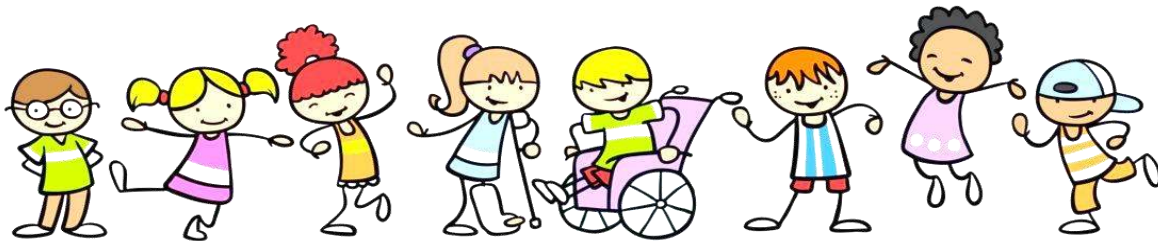




DIAGNÓSTICO LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA COMUNA DE SAN CARLOS 2023

San Carlos, febrero 2023

PERIODO 2022- 2023



Hablar de la infancia y de la adolescencia nos hace retroceder en el tiempo a quienes ya somos adultos, pero de igual manera nos hace reflexionar respecto de lo que deseamos y queremos para ellos en nuestra vida diaria y sociedad toda, y por qué no decirlo, si al final, en nuestros corazones y almas existe siempre un niño/a que nos enterece y motiva para seguir desplegando esfuerzos por el mejor bienestar de éstos.

Hoy más que nunca debemos reforzar nuestras energías y materializar en políticas públicas lo que ellos/as necesitan y expresan a través de sus opiniones y participación ciudadana, porque ya sabemos que son “sujetos de derechos”, a quienes debemos respetar y escuchar frente a sus inquietudes y requerimientos.

Este documento que hoy entregamos se llama “Diagnóstico Local de Infancia y Adolescencia” de nuestra querida comuna de San Carlos, pero en cada hoja y en cada escritura está plasmado el pensamiento y el sentir de nuestros niños, niñas y adolescentes, quienes nos piden mayores espacios de participación, más seguridad en las vías públicas, más reconocimientos en sus actividades cotidianas, mejores desplazamientos para aquellos que presentan necesidades especiales, más recursos y lugares de recreación y deportes, más encuentros con las autoridades y co-garantes, en definitiva se sienten y son verdaderos actores y protagonistas de sus propias vidas y confían en un desarrollo más próspero y efectivo para ellos.

Por esta razón nuestro compromiso con los niños, niñas y adolescentes de San Carlos debe ser real y concreto a través de acciones inmediatas y a corto plazo, en un trabajo en conjunto con nuestras autoridades y la comunidad toda... ellos no pueden esperar.

“La Infancia tiene sus propias maneras de ver, pensar y sentir, nada es más insensato que pretender sustituirlas por las nuestras”... (Jean Jacques Rousseau)

FELICITA E. PIÑA MÉNDEZ
Asistente Social/Abogada
Coordinadora OPI San Carlos

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	MARCO REFERENCIAL.....	7
2.1	Convención sobre los Derechos del Niño	7
2.2	Enfoques transversales Protección de Derechos.....	8
2.3	Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez	10
2.4	Acuerdo Nacional por la Infancia	11
3.	FUNDAMENTACIÓN	12
4.	RESEÑA HISTORICA.....	12
5.	ANTECEDENTES DE LA COMUNA.....	14
5.1	Datos geográficos	14
5.2	Datos demográficos.....	14
5.3	Datos sociales – económicos	17
5.4	Datos de infraestructura	18
5.5	DATOS SECTORIALES	18
5.5.1	Sector Salud.....	18
5.5.2	Oferta institucional.....	19
5.5.3	Sector Educación	21
5.5.4	Sector Justicia.....	21
6.	MAPEO DE RECURSOS.....	23
6.1	Proyectos Colaboradores del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia se tienen:.....	23
6.2	Proyectos, Programas e Instituciones que trabajan con la Niñez y Adolescencia	27
6.3	Catastro de áreas verdes.....	30
6.4	Centros Culturales	31
6.5	Programa y Oficinas Municipales	31
6.6	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.....	34
7.	Metodología de la Investigación.	34
7.1	Definición de Informantes.....	35
7.2	Definición de forma de trabajo en terreno.....	35
7.3	Objetivos.	35
7.3.1	Objetivo general del diagnóstico local de infancia y adolescencia	35
7.3.2	Objetivos específicos	36

8. ANÁLISIS.....	37
8.1 EJE DE ANÁLISIS “ENFOQUE DE DERECHOS”	37
8.2 EJE DE ANÁLISIS: “PARENTALIDAD POSITIVA”	48
8.3 EJE DE ANÁLISIS: “ENFOQUE DE GÉNERO”	53
8.4 EJE DE ANÁLISIS: “ENFOQUE DE MULTICULTURALIDAD”	61
8.5 EJE DE ANÁLISIS: “ENFOQUE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD”	66
9. Conclusiones.....	73

1. INTRODUCCIÓN

Las realidades sociales junto con sus estructuras son sistemas dinámicos, complejos y cíclicos, lo que lleva a quienes basan su quehacer profesional en los distintos ámbitos académicos a mantenerse a la vanguardia, tanto en los conocimientos teóricos como prácticos de la realidad que emergen en sus diversos contextos.

Por tanto, este diagnóstico local busca generar conocimiento tanto a nivel territorial, social, cultural y personal, visualizando datos tanto cualitativa como cuantitativamente.

Las Oficinas de Protección de derechos de la infancia y Adolescencia (OPD), desde su creación han mantenido la necesidad y la exigencia técnica de elaborar un diagnóstico local que pueda permitir obtener una fotografía actualizada del tejido social en que los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) se desenvuelven, conociendo y clarificando tanto sus necesidades como demandas; asimismo, la creación de un diagnóstico nos permite generar una guía de conocimientos, los que permiten brindar una mayor orientación a los distintos co-garantes que desarrollan labores relacionadas con la población de la niñez y adolescencia de la comuna.

Respecto a lo mencionado, es necesario poder enfatizar que las Oficinas de Protección de Derechos son **“Instancias ambulatorias de carácter local, destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes, y a contribuir a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento respecto a los derechos de la infancia”**(SENAME, 2018), definición que se mantiene durante un proceso de cambio, en donde SENAME genera una transformación en cuanto a la manera de entender la ejecución del rol protector que el estado debe desarrollar con los NNA, pasando a llamarse ahora Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Por otro lado, para poder comprender de manera integral las implicancias que un diagnóstico genera, es necesario establecer parámetros de lenguaje que sean comunes a todo lector. Por ende, es importante señalar que esta oficina de protección entiende por diagnóstico local de Infancia y Adolescencia a **“un instrumento que permite conocer la realidad de una comunidad determinada, dentro de un espacio y un tiempo establecido”**, es por esta razón, que este

proceso se valida con la participación activa de las personas que pertenecen a la jurisdicción territorial.

Por medio de este instrumento podemos obtener un conocimiento más exacto acerca de los factores de riesgo, problemáticas y necesidades existentes y, asimismo, poder reflejar información fidedigna respecto a los recursos y medios disponibles que permitan resolver estas problemáticas. Por otra parte, nos permitirá generar una guía para atender las necesidades que se reflejen durante el proceso. (Aguilar Idáñez & Ander- Egg, E., 1999).

En virtud de ello, es preciso señalar que para generar la información requerida se establecieron distintos procesos de colaboración con los co-garantes de la comuna, creando de manera conjunta con la Red de Infancia y Adolescencia un instrumento (Encuesta) que permita conocer las diversas realidades de los niños, niñas y adolescentes de la comuna de San Carlos, este instrumento fue aplicado en distintos establecimientos educacionales de la comuna, obteniendo así un conocimiento más detallado en cuanto a las necesidades y demandas que los NNA señalan como “**necesidades sentidas**”.

La aplicación del instrumento fue realizada manteniendo presente todos los protocolos vigentes a la fecha en torno a la pandemia COVID -19, logrando tener una muestra representativa de 206 encuestas, abarcando aproximadamente al 6,65% de la población objetivo comunal (3.100).

El diagnóstico realizado está centrado principalmente en el marco de la Convención de los derechos de los Niños Niñas y Adolescentes (CDN), así como en los enfoques transversales que rigen nuestra OPD, los cuales son principalmente el Enfoque de Derechos, Enfoque de Multiculturalidad, Enfoque de Género y Enfoque de Necesidades Especiales; de igual manera, con la finalidad de generar un conocimiento y/o entendimiento más amplio fue necesario trabajar el concepto de competencias parentales y el derecho de la igualdad y no discriminación, ya que, al crear una mirada amplia e integral permitirá poder entender las diversas aristas en torno a la percepción y conocimiento respecto a los derechos y como se aplican en la cotidianidad de cada sujeto.

Este instrumento creado está basado principalmente en la recopilación de antecedentes que permitan dar respuesta a estos principales enfoques, dada la obligatoriedad que se tiene como estamento público, el cual, busca generar

condiciones adecuadas de promoción, prevención, protección y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes de la comuna.

Por ende, se busca entregar una realidad comunal que basa su análisis y ejecución en una estructura conjunta de actores relevantes para el desarrollo adecuado de los niños, niñas y adolescentes, estableciendo como eje direccional, principalmente la propia identificación que los NNA generan de su realidad cotidiana, así como también, establecida por la interacción que realizan con los diversos subsistemas y co-garantes.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 Convención sobre los Derechos del Niño

La convención sobre los Derechos del Niño (CDN) busca promover los derechos de los niños niñas y adolescentes (NNA). Fue aprobada el 20 de noviembre de 1989 por la asamblea general de las Naciones Unidas (ONU), al ser aprobada la Convención, la comunidad internacional reconoce a las personas menores de 18 años de edad como “sujetos de derechos” que necesitan de una atención y protección especial (UNICEF, 2010).

La CDN fue ratificada por Chile como tratado internacional de los derechos humanos en 1990, marcando un hito importante en el gobierno del Presidente Patricio Alwin Azócar, ratificación que generó un compromiso con los niños, niñas y adolescentes al reconocerlos como **“sujetos de derechos”**, obligando al Estado a realizar los máximos esfuerzos por la creación de Políticas Públicas, legislaciones e implementación de Institucionalidades destinadas a garantizar las mejores condiciones para que niños, niñas y adolescentes puedan hacer efectivo sus derechos. En este marco, se establecen los derechos mínimos esenciales que toda sociedad debe asegurar para otorgar a los niños (as) una mejor calidad de vida. **“Lo fundamental de esta Convención, es que reconoce a los niños/niñas como “sujetos de derechos”, postulando a su desarrollo integral, como un bien jurídico que merece protección preferencial por parte de los Estados” (UNICEF, 2020).**

La CIDN articula un conjunto de derechos para todos los niños y niñas, sobre la base de 4 principios fundamentales:

Interés superior del niño, el cual alude a las decisiones en pro del bienestar de la infancia y adolescencia, garantizando exclusivamente sus derechos en cada aspecto de la vida.

El derecho a opinar y ser escuchado/a, referente a la capacidad de NNA a entregar sus propias opiniones respecto a temas que los involucren.

El derecho a igualdad y no discriminación, en un plano de equidad para todos/as.

El derecho a la vida y al desarrollo, como esencial en su integridad. Además, se destaca que el Estado asumió un conjunto de obligaciones destinadas a asegurar a todos los niños, niñas y adolescentes los derechos que en ella se establecen.

Los derechos de la Niñez tienen como objetivo principal brindar protección a niños, niñas y adolescentes hasta los 17 años, 11 meses y 29 días. En este análisis, **los derechos de los niños/niñas son inalienables e irrenunciables, porque emanan de la naturaleza misma del ser humano.**

En este sentido, se deja de considerar al niño como un objeto social, es decir, como alguien pasivo, objeto de protección y cuidado, beneficiario de programas y políticas dirigidas "hacia él", a la espera de convertirse formalmente en ciudadano, pleno de derechos cuando se llega a la adultez, todo lo cual limita al niño/a ya que no reconocen sus potencialidades (Bruñol, 1997).

De esta forma, al concebir al niño/a como un sujeto de derecho, se le asigna un rol activo en su propio desarrollo, en su familia y en su comunidad, desde esta perspectiva los niños son “vistos como promotores de cambio y desarrollo social, lo cual pone de manifiesto su capacidad y necesidad de protagonismo”.

2.2 Enfoques transversales de Protección de Derechos

Los enfoques transversales aportan concepciones importantes respecto a las personas, la relación que tienen con sus pares, el entorno y espacios en común, se traducen en maneras específicas de actuar. Estos enfoques orientan todo proceso pedagógico.

En la oferta programática de protección de derechos existen variados enfoques transversales, siendo los más relevantes los siguientes: 1.- Enfoque de Derechos

Humanos, 2.- Enfoque de Participación de la Niñez y Adolescencia, 3.- Enfoque Intercultural, 4.-Enfoque de Inclusión de la Niñez y Adolescencia con capacidades diferentes, 5.-Enfoque de Género, 6.- Enfoque de Curso de Vida, 7.- Enfoque Territorial y 8.- Enfoque de Redes (Servicio Nacional de Menores 2020).

En base a lo mencionado anteriormente y respaldado por los documentos teórico/técnicos de los enfoques transversales, se exponen los enfoques trabajados, además del significado de parentalidad positiva y principio de no discriminación, los cuales también se abordaron en el diagnóstico de infancia y adolescencia.

Enfoque de derechos: Reconoce los derechos fundamentales de todas las personas y se basa en la dignidad intrínseca de todo ser humano. Los principios básicos de este enfoque se relacionan a que los derechos humanos son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes, y garantizan el derecho a la igualdad y la no discriminación.

Enfoque Intercultural: se refiere al reconocimiento de la diversidad cultural, otorgando legitimidad a las representaciones, concepciones y prácticas culturalmente distintas, este enfoque no solo reconoce la existencia de pueblos culturalmente distintos, sino que aspira a entregarles un trato equitativo en las políticas públicas, con el propósito de construir condiciones de igualdad.

Enfoque de inclusión de la niñez y adolescencia con capacidades diferentes: este enfoque busca promover el máximo desarrollo de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes que presenten alguna discapacidad, así como también, se les debe asegurar que tengan una vida digna, integrada a sus comunidades y sociedad, y al ejercicio pleno de sus derechos.

Enfoque de Género: se aborda en relación a la existencia de articulaciones culturales, sociales, biológicas, históricas y políticas que definen el lugar de cada sexo en las estructuras existentes. Por lo cual, este enfoque busca establecer la igualdad de género, y sitúa la necesidad de modificar las prácticas y los roles discriminatorios y avanzar en la eliminación de los frenos que limitan el empoderamiento de las/os niñas/os, además de incidir en las conductas en relación a las normas sociales vigentes.

Parentalidad Positiva: Este estilo de crianza promueve en los niños, niñas y adolescentes la atención, el desarrollo de sus capacidades, el ejercicio de la no

violencia, lo que permite su pleno y mejor desenvolvimiento. Este enfoque cuenta con principios básicos, como: Vínculos afectivos cálidos, entorno estructurado, estimulación y apoyo, reconocimiento, capacitación y educación sin violencia (Capano, & Ubach, 2013).

Derecho a la igualdad y no discriminación: Se establece en la dignidad de cada niño, niña y adolescente y se especifica en la obligación estatal de garantizar su ejercicio en condiciones de igualdad, sin distinción alguna ni de ningún tipo.

2.3 Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez

Es un sistema creado por la ley que establece un conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a respetar, promover y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social de los niños, niñas y adolescentes, hasta el máximo de los recursos de los que pueda disponer el Estado (Biblioteca del congreso Nacional de Chile 2022).

Se han presentado diversas iniciativas legislativas al Congreso Nacional durante los últimos años, tales como:

Ley de Filiación N° 19.585 publicada el 27 de octubre de 1998, el cual, tiene como objetivo el reconocimiento de plenos derechos para todos los niños/as, protege a los distintos tipos de familia existentes, estimula la maternidad y la paternidad responsable y establece así, el derecho a tener y vivir en familia, sin definir a ninguna en específico.

La creación de Juzgado de Familia, a través de la Ley N° 19.968 con fecha de publicación el 25 de agosto del 2004.

La Subsecretaría de la Niñez a través de la Ley N° 21.090 que modifica la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, publicada con fecha 18 de abril del 2018, la cual forma parte, junto a la Subsecretaría de Servicios Sociales y la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, donde su principal labor es hacerse cargo de la promoción y protección integral de los derechos de los niños/as.

Además, la ley N° 20.530 establece que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia debe contar con un Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez, organismo de carácter consultivo que tiene como función incorporar la voz de la ciudadanía en el ciclo de la gestión de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, y con ello fortalecer la gestión pública participativa.

Otro de los avances en materia institucional es la creación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, mediante Ley N° 21.067, publicada con fecha 29 de enero del 2018 que tiene por objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños/as, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como también a la legislación nacional, velando por su interés superior.

2.4 Acuerdo Nacional por la Infancia

En el año 2018 bajo el Gobierno de Sebastián Piñera, se implementó una Mesa de Trabajo para un Acuerdo Nacional por la Infancia, este acuerdo busca promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país para que éstos alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, generando mecanismos que permitan actuar a tiempo, para así prevenir que alguno de ellos se quede atrás, así como también, proteger aquellos niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados para que puedan retomar una trayectoria de desarrollo que contribuya a potenciar su bienestar.

El acuerdo Nacional por la Infancia se basa en tres ejes de acción:

“Protección universal”: se enfoca en promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes, potenciando sus factores protectores.

“Protección a niños, niñas y adolescentes en riesgo de vulneración de derechos”: el cual busca promover el máximo desarrollo de sus capacidades, previniendo que cualquiera de ellos se quede atrás, a través de mecanismos de alerta y acciones oportunas de reacción y mitigación que permitan actuar antes de que se produzcan vulneraciones graves.

“Protección y restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados.”(Subsecretaría de la Niñez, 2020).

El 01 de octubre de 2021 se realizó una profunda transformación en el sistema de atención de niños, niñas y adolescentes, ya que se generó una división en el sistema existente denominado SENAME, pasando el área proteccional y reparatorio a un servicio denominado Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el que tendrá a su cargo toda la oferta programática destinada a generar espacios de protección y reparación para con los niños, niñas y adolescentes que hayan sido vulnerados en sus derechos, a su

vez, este servicio tendrá como tarea central poder generar espacios de promoción de derechos y prevención de maltrato infantil; a su vez, es dable mencionar que el Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia, a diferencia de su antecesor SENAME, cambia su dependencia administrativa al Ministerio de Desarrollo Social, entre otros indicadores sociales de interés.

3. FUNDAMENTACIÓN

Dado el dinamismo con que la sociedad genera sus relaciones sociales es que se hace imperante que cada organismo disponga de un instrumento validado que permita tener claridad sobre la realidad de la población de la niñez y adolescencia, por tanto, el presente diagnóstico viene a orientar las futuras políticas sociales de gobierno a nivel comunal, las cuales serán destinadas a generar prácticas bien tratantes en torno a los niños, niñas y adolescentes, y así favorecer su adecuado desarrollo.

La ejecución de este informe diagnóstico se sustenta en el principio de participación activa de todos(as) y cada uno(a) de los(as) involucrados(as) en la niñez y adolescencia del territorio comunal, comprometiéndolos a convertirse en los verdaderos actores de este proceso.

4. RESEÑA HISTORICA

La ciudad de San Carlos fue fundada como villa el 3 de julio del año 1800, su fundador fue Joaquín del Pino de Rozas y Negrete, el nombre de San Carlos es en honor al Rey Carlos IV de España.

En el año 1813, al lado sur de la Villa San Carlos se libra el denominado “Ablemos”, “El Combate de San Carlos”, donde las fuerzas españolas eran comandadas por Juan Francisco Sánchez, mientras que las fuerzas patriotas eran dirigidas por José Miguel Carrera. Los dos sables de caballería cruzados, ubicados en el blasón rojo superior del escudo de armas de la comuna, hacen referencia a dicho combate

En cuanto a la constitución de San Carlos se logra el año 1833, fecha en la cual se estableció que sería agregado a la Provincia de Maule. Esta situación se mantuvo hasta el año 1848.

En el gobierno del Presidente Manuel Bulnes, se crea la Provincia de Ñuble con dos departamentos: Chillán y San Carlos.

La Municipalidad de San Carlos fue creada en el año 1854. Desde esa fecha se realizan sesiones periódicas para dar solución a problemas de la comunidad. También se cumplen funciones de carácter social y comunitario.

En fecha 09 de junio de 1865, la Villa de San Carlos contaba con una población total de 5.456 habitantes, lo cual le concede el título de ciudad.

El 22 de diciembre de 1891, se promulga la Ley de Comuna autónoma. Desde entonces, San Carlos es comuna.

En el año 1870 don Nicolás del Pino, pariente del fundador de la ciudad, realizó donación de un terreno destinado para edificar el Hospital, el cual fue construido después del terremoto del año 1939, su estructura se ha ido modificando con el paso del tiempo.

En el año 1888, durante el gobierno del presidente José Manuel Balmaceda, se creó la primera Escuela Pública en San Carlos, la cual en la actualidad presta servicios a la Enseñanza Básica y Media, funcionando con el nombre de Liceo Diego Portales Palazuelos.

El 11 de diciembre de 1864 Don José María Insunza da inicio al periodismo local, fundando el primer periódico de la ciudad llamado "El Pequén", el cual fue emitido hasta el 5 de diciembre de 1871. En la actualidad, solo existe un diario local llamado "El Sancarlinio".

En el mes de noviembre del año 1874, llegó el primer tren a San Carlos y la primera estación se ubicó al final de la Alameda. La actual fue inaugurada el 15 de julio de 1949, frente al barrio cívico y la Plaza Lucio Concha Molina.

En el año 1981 un violento tornado azotó el centro de la ciudad de San Carlos, lo cual dejó cuantiosos daños. Las zonas más afectadas fueron barrio estación, tiendas comerciales del centro, plaza de armas y Municipalidad.

El 27 de febrero del año 2010, el terremoto que afectó a gran parte de Chile, dejó graves consecuencias en la ciudad de San Carlos, dejándola sin energía eléctrica durante días, el servicio de agua potable también fue afectado. Las infraestructuras más dañadas fueron el Hospital San Carlos, todos los Establecimientos Educativos, miles de viviendas; el barrio Parralito fue también uno de los más afectados, cerca del 92% de este barrio quedó destruido. Las compañías de bomberos también resultaron gravemente deterioradas, el edificio municipal y

varias tiendas comerciales. La iglesia San Carlos Borromeo fue demolida y reconstruida posteriormente.

El 31 de mayo del año 2013 una tromba marina afecta parte del norte de la ciudad, causando pánico entre los habitantes y dejando sin electricidad a toda la comuna y sectores cercanos.

El 6 de septiembre de 2018 se oficializa a la provincia de Ñuble como región, convirtiéndose San Carlos en capital provincial de la provincia de Punilla, albergando desde dicha fecha edificios consistoriales que tendrían toda la dotación perteneciente a la gobernación de la provincia, modificando la infraestructura imperante hasta la fecha.

5. ANTECEDENTES DE LA COMUNA

5.1 Datos geográficos

Ubicación: La comuna de San Carlos se encuentra ubicada a 26 km al norte de Chillán, es capital de la provincia de Punilla, en la Región de Ñuble, limita al oeste con la comuna de Ninhue; al este con la comuna de San Fabián; al norte con las comunas de Ñiquén y Cauquenes; y al sur con las comunas de San Nicolás, Chillán y Coihueco.

Superficie: San Carlos cuenta con una superficie de 874 km²

5.2 Datos demográficos

Población total: La población total de la comuna es de 53.024 habitantes (Instituto Nacional de estadística, 2017), año consultado 2023.

Población por sexo: Según datos arrojados por el Censo 2017, San Carlos tiene una cantidad de población de mujeres de 27.599 y 25.425 hombres (Año Consultado 2023).

Tabla N °1: Población según sexo (género)

Sexo	Habitantes	Porcentaje
Hombre	25.425	48%
Mujer	27.599	52%
Total	53.024	100%

Fuente: Elaboración Propia. Información Obtenida CENSO 2017

Población menor de 18 años: La población infantil está conformada por niños, niñas y adolescentes (NNA) desde 0 años a los 17 años con 11 meses y 29 días, lo que representa un 24% de la población total, vale decir, 12.723 Niños, Niñas y Adolescentes.

Tabla N° 2: Población menor de 18 años por sexo:

SEXO	PERSONAS
Hombre	6.446
Mujer	6.277
Total	12.723

Fuente: Elaboración Propia. Información Obtenida CENSO Año 2017

Población indígena: Según información obtenida en CENSO Año 2017, existen 1.780 habitantes que pertenecen a algún Pueblo indígena u originario. Se clasifican de la siguiente manera:

Población Perteneciente a Pueblo Indígena u Originario

Pueblo Indígena u Originario	Habitantes	Porcentajes
Mapuche	1.581	89 %
Aymara	20	1.%
Rapa Nui	7	0.4%
LicanAntai	2	0.1%
Quechua	12	0.6%
Colla	2	0.1%
Diaguaita	2	0.1%

Kawésqar	4	0.2%
Yagán o Yamana	1	0.0%
Otra	149	8 %
Población Total	1.780	100%

Fuente: Elaboración Propia. Información Obtenida CENSO 2017

Población Inmigrante: se ha incrementado sustancialmente la cantidad de población inmigrante que se ha radicado en el territorio comunal, destacando a Haitianos, Colombianos, Venezolanos, Chinos, Ecuatorianos, Peruanos, entre otros. Según los datos estadísticos entregados por la encuesta CASEN 2017 cuenta con un registro de 114 inmigrantes presentes en la comuna.

Tabla N°4: Población Inmigrante presente en la comuna

País	Habitantes	Porcentajes
Australia	2	1,8%
Brasil	4	3,5%
China	15	13,2%
Costa Rica	4	3,5%
Cuba	3	2,6%
Dinamarca	2	1,8%
República Dominicana	8	7,0%
Francia	2	1,8%
Haití	8	7,0%
Italia	3	2,6%
México	5	4,4%
Panamá	4	3,5%
Puerto Rico	2	1,8%
España	15	13,2%
Suecia	2	1,8%
Estados Unidos de América	14	12,3%
Venezuela	14	12,3%

Otros	7	6,3
Total	114	100,0%

Fuente: Elaboración Propia. Información Obtenida CENSO 2017

5.3 Datos sociales – económicos

Nivel de escolaridad: Según los antecedentes extraídos del CENSO año 2017 del Instituto Nacional de Estadística, señalan que el promedio de años de escolaridad de la población es de 8,1 años, por tanto, se puede expresar que la enseñanza básica se encuentra cubierta en su plenitud en los habitantes de la comuna.

Situación de empleo: Respecto a la situación de empleo a nivel comunal basado en los antecedentes arrojados por CASEN Año 2017, indican que el 46.2% de la población se encuentra realizando algún tipo de trabajo remunerado.

Situación de desocupación: Respecto a la situación de desocupación en la comuna es de un 4.4% según la información entregada en la encuesta CASEN Año 2017.

Situación de pobreza: Según encuesta CASEN 2017, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional, a nivel nacional alcanza el 20,7% de sus habitantes, en tanto la región de Ñuble alcanza un porcentaje de 24,6% y a nivel comunal es de un 27,5%.

Población ocupada de 15 años y más: En relación a la población que se encuentra ocupada o recibiendo algún tipo de ingreso económico, esta alcanza a un 37,33%, datos que incluyen en su producto a personas que se encontraban trabajando, de vacaciones y familiares no remunerados; a su vez, dentro de esta categoría según información extraída de CASEN 2017, serían 55 los NNA que se encuentran desarrollando labores remuneradas al momento de desarrollar el estudio.

Tabla N°5: Situación de Pobreza

Unidad Territorial	Por Ingresos	Multidimensional
Comuna de San Carlos	13,8	27,5
Región de Ñuble	16,1	24,6
País	8,6	20,7

Fuente: Elaboración Propia. Información Obtenida CENSO 2017

5.4 Datos de infraestructura

Vivienda: La comuna de San Carlos, según datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) provenientes del censo 2017 indica que existen 20.882 viviendas.

Disponibilidad de alumbrado eléctrico y agua potable

Respecto a la disponibilidad de alumbrado eléctrico en las viviendas de la comuna, cabe señalar que según datos extraídos de PLADECO 2017 indica que el 99% de las viviendas de la comuna, ubicadas tanto en el sector urbano como rural cuentan con energía eléctrica.

En cuanto al servicio de agua según CASEN 2017, el 85% de las viviendas presentes en el territorio dispone de agua potable, mientras que el 13,3% obtiene el agua a través de pozo o noria, un 1,3% por entrega de agua de camión aljibe y a través de fuentes naturales un 0,4%.

5.4 DATOS SECTORIALES

5.5.1 Sector Salud

Organización interna del área de salud: La Comuna de San Carlos cuenta con 2 Centros de Salud Familiar (CESFAM), 2 Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOF), 1 Centro de Salud Mental (COSAM), 5 Postas Rurales (Ribera de Ñuble, Torrecillas, Monte Blanco, Toquihua y San Luis de Arizona) y 1 Hospital de nivel 2.

La cantidad de personas inscritas en el nivel primario (CESFAM, CECO F y Postas Rurales) es de 50.208 personas, lo que representa el 95% del total de la Población de la Comuna (53.024)

En cuanto al Hospital de San Carlos Dr. Benicio Arzola Medina alcanza a una cobertura de 109.648 usuarios inscritos, dado que su población objetivo de atención incluye comunas aledañas a San Carlos como San Fabián, Ñiquén, Chillán, San Nicolás, Quirihue, Ninhue, Cobquecura, Trehuaco, entre otras, según especialidades.

5.5.2 Oferta institucional

Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria: El programa tiene como propósito fortalecer y elevar el nivel de salud mental y calidad de vida de las personas, familias y comunidades a través de la promoción de la salud mental positiva, mejorar la capacidad individual y colectiva para prevenir los trastornos mentales, y entregar la atención integral de salud, en el contexto del modelo de atención integral de salud familiar y comunitario, a través de todo el ciclo vital y en coordinación con cada punto de la red.

Programa Salud Integral Adolescentes y Jóvenes: El Programa de Salud Integral de adolescentes y jóvenes tiene el propósito de mejorar el acceso y la oferta de servicios, diferenciados, integrados e integrales, en los distintos niveles de atención del sistema de salud, articulados entre sí, que respondan a las necesidades de salud actuales de adolescentes y jóvenes, con enfoque de género y pertinencia cultural, en el ámbito de la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, incorporando a sus familias y a la comunidad.

Programa de acompañamiento psicosocial: Este Programa tiene como objetivo contribuir a elevar el nivel de salud mental de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, asegurando su acceso, oportunidad y calidad de la atención de salud mental, a través de un programa de acompañamiento centrado en la vinculación, articulación, seguimiento y monitoreo, en el contexto del modelo de atención de salud integral con enfoque familiar y comunitario. Su población objetivo son los Niños, Niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial entre 0 y 24 años en establecimientos de Atención Primaria.

Programa Chile Crece Contigo: Tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor.

Su objetivo principal es acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la trayectoria de desarrollo de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta los 9 años de edad.

NNA inscritos en Sistema Público de Salud Primaria:

La población menor de 18 años de edad inscrita en el sistema de salud municipal de la comuna, según el departamento de estadísticas e información de salud y proyección de crecimiento de la población comunal se indica que existe un total de

Tabla Nº 6: Niños/as y Adolescentes inscritos en el sistema de salud primaria por tramos de edad

Tramo de Edad	Cantidad de Personas
0 a 5 años	1.044
6 a 14 años	1.432
15 a 17 años	1.190

Fuente: Elaboración Propia en base a información entregada por Cesfam Teresa Baldecchi y José Durán Trujillo

Tabla Nº 7: Número de Niños, Niñas y Adolescentes atendidos año 2022

Tipo de Atención	NNA Atendidos
Niños, Niñas y Adolescentes atendidos igual periodo de tiempo por enfermedades de Salud Mental	623
Niños, Niñas y Adolescentes atendidos por enfermedades Crónicas	388

Fuente: Elaboración Propia en base a información entregada por Cesfam Teresa Baldecchi y José Durán Trujillo

5.5.3 Sector Educación

Establecimientos Educativos: San Carlos tiene 27 Establecimientos Educativos administrados por el Departamento de Educación Municipal, entre estos establecimientos, 19 se encuentran ubicados en la zona rural, de los cuales 18 imparten enseñanza básica y 1 es un Liceo que imparte sólo enseñanza media técnica-profesional. Los establecimientos educativos que están ubicados en la zona urbana, corresponden a un total de 8, los que se desglosan en: 1 establecimiento municipalizado que imparte solo enseñanza media técnica profesional, 2 liceos que imparten tanto la educación de nivel básico como enseñanza media, y 5 establecimientos que imparten enseñanza básica.

En relación a la educación particular subvencionada, existen dentro del territorio 6 establecimientos, desde el nivel preescolar (pre kínder) hasta enseñanza media y 1 que abarca solo enseñanza básica.

En cuanto a la educación especial, existe 1 establecimiento que imparte educación a niños, niñas y jóvenes que tienen Necesidades Educativas Especiales (NEE). Como también existen, 3 escuelas de lenguaje y 1 centro de estimulación temprana para niños/as con necesidades educativas especiales.

Referente a establecimientos que imparten educación preescolar, existen 19 Establecimientos dentro de la Comuna, de los cuales 15 pertenecen a JUNJI, 3 pertenecen a Integra y 2 son privados.

Educación Municipal: Según el registro del Sistema Regional de Información Municipal, la Matrícula General de Alumnos de Enseñanza Básica Municipal corresponde a 2.863 estudiantes. La Matrícula General de Alumnos de Enseñanza Media Municipal es de 4.234 estudiantes y la matrícula en programas especiales de educación de adultos básica y media es de 19 matriculados en el año 2022.

5.5.4 Sector Justicia

Casos Policiales

A través de la información entregada por el Centro de Análisis de Delitos, durante el año 2022, en la comuna existieron 2.623 casos policiales, los cuales se desglosan a continuación:

Tabla N° 8: Casos Policiales Año 2022

GRUPO DELICTUAL / DELITO	2022
Delitos de mayor connotación social	1030
Infracción a ley de armas	12
Incivilidades	907
Abigeato	21
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	38
Violencia intrafamiliar	535
Receptación	34
Robo frustrado	46
Total	2623

Fuente: Centro de Estudio y análisis del delito. Elaboración Propia

Según los antecedentes expuestos en la Tabla N°8 se puede apreciar que dentro de los grupos delictuales con mayores casos policiales se encuentran los siguientes: en primer lugar, se encuentra los delitos de mayor connotación social con 1030 casos, en segundo lugar, Incivilidades (son aquellas conductas contrarias a la convivencia ciudadana y que aumenta la inseguridad de la población) con 907 delitos cometidos, y, en tercer lugar, la Violencia Familiar con 535 casos.

Casos Policiales por Violencia Intrafamiliar

Durante el año 2022 la comuna presenta 535 denuncias por Violencia Intrafamiliar, las que se desglosan de la siguiente manera:

Tabla N° 9: Casos policiales por Violencia Intrafamiliar

GRUPO DELICTUAL / DELITO	2022
Violencia intrafamiliar a adulto mayor	11
Violencia intrafamiliar a hombre	88
Violencia intrafamiliar a mujer	414
Violencia intrafamiliar a niño	19

Violencia intrafamiliar no clasificado	3
---	----------

Fuente: Centro de Estudio y análisis del delito. Elaboración Propia

Estos datos reflejan que la violencia hacia la mujer prevalece por sobremanera respecto de otras categorías en integrantes del subsistema familiar con 414 casos policiales, en segundo lugar, se encuentra la violencia hacia al hombre con 88 casos policiales.

Casos Policiales de Delitos Sexuales y otros delitos sexuales

A nivel comunal durante el año 2022 se registran 38 casos policiales de esta índole, de los cuales 17 casos afectaron a Niños, Niñas y Adolescentes. Estos se desglosan de la siguiente manera:

Tabla N° 10: Casos Policiales de Delitos Sexuales menores de 18 años de edad

Tipo de Participante	Sexo	Edad	Total
Victima	Mujer	Menores de 14 años	7
		14 a 17 años	7
	Hombre	Menores de 14 años	2
		14 a 17 años	1

Fuente: Centro de Estudio y análisis del delito. Elaboración Propia

Dentro de los casos policiales por delitos sexuales 14 casos corresponden al sexo femenino y 3 corresponde al sexo masculino.

6. MAPEO DE RECURSOS

6.1 Proyectos Colaboradores del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia se tienen:

En la Comuna de San Carlos se encuentran presentes 5 proyectos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, los cuales son:

a) Programas de Prevención Focalizada – PPF (2)

Descripción: El programa interviene ante situaciones de vulneración de derechos de carácter moderado y relacionadas con el contexto familiar que afecten a niños, niñas y adolescentes y que no ameritan necesariamente la separación del grupo familiar. Por ejemplo, maltrato psicológico leve o moderado, testigo de violencia intrafamiliar no constitutivo de delito, maltrato físico leve a moderado sin denuncias actuales en fiscalía o policía, negligencia moderada o crónica, entre otras.

Sujetos de atención: Los sujetos son niños, niñas y adolescentes de entre 0 y los 17 años, 11 meses, 29 días, afectados por vulneraciones de derechos relacionados con su contexto familiar, que son de carácter leve o moderado, integrando especialmente a la intervención a los adultos a cargo. Dichas vulneraciones corresponden principalmente a situaciones asociadas a negligencia o maltrato en cualquiera de sus formas, (no constitutivo de delito) y cuyas situaciones pueden ser abordadas preventivamente de manera ambulatoria.

Criterios de acceso: Las vías de ingresos son por derivación los Tribunales de Familia y de las redes locales como establecimientos educacionales, centros de salud, municipio, otros programas u organizaciones del territorio. También, proyectos de la red del Servicio de Protección Especializado a la Niñez y Adolescencia, particularmente priorizados del listado 24 horas. Además, pueden ingresar, los niños/as o adolescentes y sus familias por demanda espontánea o detección directa del equipo interventor.

b) Programa Especializado en Maltrato - Centros de Intervención Especializada en Abuso Sexual Infantil y Maltrato en contexto de Violencia Intrafamiliar, constitutivos de delito - PRM-CENIM

Descripción: Es un programa de intervención psicoterapéutica y social, orientado a generar procesos de reparación del daño en niños, niñas y adolescentes que han sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito y/o agresión sexual infantil, mediante intervenciones para interrumpir estas situaciones mediante la activación de mecanismos judiciales requeridos destinadas en resolver la situación legal de las víctimas y facilitar el acceso a la justicia; favorecer el proceso de resignificación de estas experiencias y fortalecer los recursos familiares y sociales para el bienestar psicológico y social del niño, niña o adolescente.

Sujetos de atención: La intervención de los proyectos de reparación está dirigida a todos los niños, niñas y adolescentes hasta los 17 años, 11 meses, 29 días, que han sufrido maltrato físico o psicológico grave y/o agresión sexual, situación que además califica, en términos judiciales, como un hecho constitutivo de delito. Los hechos de maltrato infantil constitutivo de delito, de acuerdo a la ley N° 19.927 de delitos sexuales, son los siguientes:

- **Agresión sexual, en cualquiera de sus formas, de niños, niñas y adolescentes.** Incluyen la violación, el estupro, el abuso sexual (propio, impropio y/o agravado), sodomía, exposición a niños/as a actos de significación sexual y pornografía infantil.

- **Maltrato físico grave sufrido por niños, niñas y adolescentes.** Se incluyen aquí a todos los niños, niñas o adolescentes que ven comprometida su integridad física y psicológica a causa del ejercicio de violencia extrema.

Criterios de acceso: Todo niño, niña o adolescente que haya sido víctima de maltrato constitutivo de delito o agresión sexual debe ser ingresado al proyecto, cuente o no, con los informes periciales correspondientes. Ello responde al principio de resguardar el interés superior del niño, niña o adolescente que ha sido gravemente vulnerado en sus derechos, otorgando una atención expedita. La solicitud de ingreso al programa debe ser por derivación formal realizada desde Fiscalías y/o Tribunales de Justicia, de las siguientes maneras:

- **Por derivación del Tribunal de Familia,** que es el órgano judicial competente para conocer de las medidas protección y/o cautelares.

- **Por derivación del Ministerio Público,** por vía directa o por intermedio del Tribunal de Familia.

- Excepcionalmente se abre la posibilidad que, desde las Direcciones Regionales y red del Servicio de Protección Especializado a la Niñez y Adolescencia, bajo el enfoque de circuito de protección especializada, previa denuncia en Fiscalía, ingrese al proyecto algún niño, niña o adolescente, víctima de abuso sexual y/o maltrato grave, con la obligación posterior de solicitar la medida de protección pertinente en el Tribunal de Familia correspondiente, si es que la situación lo justifica. En el caso de VIF, si es constitutivo de delito, eventualmente, puede derivar el Juzgado de Garantía y/o Ministerio Público. En relación a maltrato

psicológico puede derivar Tribunal de Familia o Dirección Regional del Servicio, previo requerimiento a Tribunales de Familia.

c) Oficina de Protección de Derechos de la Infancia – OPD

Descripción: Instancias de atención ambulatoria de carácter local (comuna), destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes, a contribuir a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y de respeto de los derechos de la infancia, a través de actividades e intervenciones socio-comunitarias, junto con trabajo de intervención realizado por equipo psicosociojurídico especializado en las temáticas de la infancia requeridas.

Sujetos de atención: Niños, Niñas y adolescentes de 0 a 17 años, 11 meses y 29 días, que pertenezcan a la comuna de San Carlos tanto en el área urbana, como en los sectores rurales de la comuna

Criterios de acceso: En el área de protección, las vías de ingreso son a través de demanda espontánea, derivación por parte de la red de garantes, y/o por derivación del Tribunal de Familia.

d) Programa de Intervención Integral Especializada - PIE

Descripción: El Programa de Intervención Integral Especializada es una modalidad de intervención ambulatoria, que se orienta a la reparación del daño ocasionado por graves vulneraciones de derechos como: negligencia grave, abandono y explotación grave, con acciones tendientes a la interrupción de las vulneraciones, al desarrollo de competencias de los adultos a cargo para el ejercicio de la protección, y la intervención psicosocial y terapéutica reparatoria con los niños, niñas y adolescentes, todo ello se realiza en coordinación con sectores complementarios (salud, educación, Protección Social, entre otros), con los que se busca desarrollar trabajo en red, que se concreta idealmente en un Plan de Intervención Individual Único con responsabilidades compartidas. El Programa focaliza en la presencia de situaciones de vulneraciones, que conllevan conductas disruptivas y trasgresoras en las que participan niños/as y adolescentes.

Objetivo general: Contribuir a la reparación del daño ocasionado a niños, niñas y adolescentes, víctimas de negligencia grave, abandono y explotación, favoreciendo

la integración familiar y social, logrando como resultado, la interrupción de sintomatología y/o de conductas que transgreden derechos de otras personas.

Sujetos de atención: Son los niños, niñas y adolescentes entre 10 a 17 años, 11 meses 29 días, en que producto de las vulneraciones de derechos crónicos, existe sintomatología y problemas de integración social. Son sujetos de atención de esta modalidad especialmente víctimas de negligencia grave, abandono familiar y explotación, que presenten sintomatología y problemas de integración social como transgresión de derechos de otras personas, consumo de drogas, deserción escolar y/o prácticas abusivas de carácter sexual.

Criterios de acceso: Se considera como vía de ingreso, la derivación desde Tribunales de Familia, así como de otros sectores y actores a nivel local (Programa 24 Horas, escuelas, consultorios). A su vez, se abre la posibilidad de atención por demanda espontánea o por la detección directa del proyecto en el territorio.

e) Familia de Acogida Especializada- FAE

Descripción: El Programa de Familia de Acogida Especializada (FAE), atiende a niños, niñas y adolescentes separados de su medio familiar por graves vulneraciones a sus derechos, otorgando contexto protector y afectivo en una familia de acogida especializada, con el objetivo de potencial en el niño, niña, adolescente, y en las familias, el desarrollo de recursos y destrezas para restituir los derechos que fueron vulnerados y que originaron el ingreso al programa.

Sujetos de atención: Niños, Niñas y adolescentes de 0 a 17 años, 11 meses y 29 días, que pertenezcan a la comuna de San Carlos tanto en el área urbana, como en los sectores rurales de la comuna.

Criterios de Acceso: La integración de un niño/a una familia de acogida es una decisión del Tribunal de Familia, por lo que el trabajo de los equipos psicosociales está estrechamente ligado al proceso judicial, y se realiza en contexto coactivo.

6.2 Proyectos, Programas e Instituciones que trabajan con la Niñez y Adolescencia

Chile Crece Contigo: Es el subsistema de protección integral a la infancia, que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como también, focalizando los apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor, según sus necesidades. (Chile Crece Contigo)

Escuelas de verano: El programa a través de centros para niños con cuidadores, principalmente temporeros (escuelas de verano) busca contribuir a la implementación del sistema de Infancia y Adolescencia Comuna de San Carlos mediante una protección social, durante el periodo estival en el cual las labores productivas de temporada aumentan considerablemente, de manera tal, de facilitar el acceso a las distintas fuentes laborales que les genere un ingreso familiar, proporcionando un centro de atención, educación y de cuidados a niños y niñas de entre 6 y 12 años de edad. Para esto se dispone de personal idóneo para ejecutar estas labores, alimentación y recursos económicos dispuestos por el Ministerio de Desarrollo Social y el Municipio. (Ilustre Municipalidad de San Carlos, 2017)

Departamento de Educación Municipal (DAEM): Entidad administrativa que se encarga de regular y velar por el buen funcionamiento de las unidades educativas municipales de la Comuna de San Carlos

Educación Extraescolar: La Municipalidad de San Carlos a través del Departamento de Administración de Educación Municipal con su sección Coordinación Comunal de Educación Extraescolar, tiene como objetivo lo siguiente: Desarrollar conocimientos, habilidades y valores de manera integral en los estudiantes del sistema de educación municipal Sancarino, por medio de acciones educativo-recreativas de tiempo libre que se originan por la vivencia y la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, culturales patrimoniales, científicas, medioambientales, cívico sociales y en general, de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación comunal, contribuyan al desarrollo de la persona mediante un proceso de creación y recreación permanente, así como también, a la convivencia escolar.

Programa Habilidades para la Vida: Programa que realiza intervenciones psicosociales, que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar. Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local, activación de las redes de la escuela y de la Comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores. El objetivo de este programa es contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacional,

afectivo y social) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).

Está dirigido a niños y niñas del primer y segundo nivel de transición de Educación Parvularia y del primer y segundo ciclo básico, sus padres y el equipo docente, que provengan de Establecimientos Educacionales Municipales o Particulares Subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial.

SENDA: El programa SENDA Previene en la Comunidad es la puerta de entrada a nivel comunal, barrial y familiar a los distintos programas que ofrece SENDA. La prevención comunitaria es un esfuerzo institucional por conocer, promover y apoyar las capacidades de auto-gestión de las comunidades frente a los riesgos del consumo de drogas y alcohol, especialmente aquellas que se configuran en contextos con altos niveles de vulnerabilidad y exclusión social. El programa se implementa a través de un convenio entre SENDA y los municipios, conforme a los lineamientos establecidos en orientaciones Técnicas elaboradas desde SENDA, bajo la asesoría y acompañamiento técnico de cada Dirección Regional. (SENDA Ministerio del Interior y Seguridad Pública).

JUNJI: El compromiso que tiene la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) consiste en entregar Educación Parvularia de calidad a niños y niñas, preferentemente menores de cuatro años y en situación de vulnerabilidad social, para así generar las mejores condiciones educativas y contribuir a la igualdad de oportunidades. De este modo, la institución ayuda al desarrollo de las capacidades, habilidades y aptitudes de los párvulos y apoya a las familias a través de los programas de atención educativa en salas cuna y jardines infantiles administrados en forma directa y por terceros.

Programa de 4 a 7: Es una iniciativa que forma parte del Área Mujer y Trabajo del SERNAMEG, cuyo objetivo es “Contribuir a que mujeres responsables de niños/as de 6 a 13 años pertenecientes a los quintiles I, II, III entre 18 y 65 años de edad, se incorporen, mantengan y desarrollen actividades en el mundo del trabajo remunerado”. Este Programa logra aunar dos intereses: primero la inserción, permanencia y/o desarrollo de las mujeres en el mundo del trabajo remunerado; segundo, que niñas y niños cuenten con espacios de aprendizaje y desarrollo integral en entornos respetuosos e inclusivos. Para lo anterior, los Establecimientos Educacionales Municipales que ejecutan el “Programa 4 a 7,” se mantienen abiertos después de la jornada escolar.

Programa Residencia Familiar Estudiantil: El programa Residencia Familiar Estudiantil, convenio efectuado entre la Municipalidad y JUNAEB, busca apoyar a los/as estudiantes en condición de vulnerabilidad, pertenecientes a sectores rurales de nuestra Comuna y aledaños, que cursen enseñanza media y superior, y que no cuenten con la oferta educativa necesaria o de su interés, proporcionándoles alojamiento, alimentación, cuidados y afectos de una familia tutora, quienes apoyan el proceso educativo de los/as beneficiarios/as.

Programa para jóvenes: La Oficina Municipal de la Juventud busca implementar un plan estratégico de intervención social, el cual se traduce en acciones para el trabajo en la temática juvenil, todo esto está orientado a mejorar la calidad de vida de los jóvenes en los ámbitos como educación, participación ciudadana, cultura e identidad, solidaridad y voluntariado, deportes y recreación, entre otros. Estas políticas juveniles van dirigidas a la lucha contra la marginalidad, la delincuencia y el sedentarismo de los jóvenes, haciéndolos participar en distintas actividades que durante el año se realizan, convirtiéndose así, ellos mismos, en actores principales de su creación. Se realizan los siguientes talleres: Taller de Fútbol Juvenil, Taller de Karate Juvenil, Taller de música Juvenil, Encuentros deportivos, Taller de Baile y expresión corporal, Taller de Cueca Juvenil, Encuentro Jóvenes, Apoyo Actividades Otros Programas.

Juzgado de Familia: Se encuentran destinados a otorgar una justicia especializada para los conflictos de naturaleza familiar. Cualquier persona puede acceder, pero debe ser a través de un abogado. La demanda debe ser presentada por escrito y sólo en casos calificados el juez podrá autorizar su interposición de manera oral, levantando un acta para ello. Una vez presentada, el juez de recepción de causas realizará el control de admisibilidad, velando porque la demanda cumpla los requisitos de forma y el tribunal sea competente para ver la demanda, denuncia o requerimiento presentada.

6.3 Catastro de áreas verdes

Según los registros del Sistema Regional de Información Municipal San Carlos cuenta con 4 Parques Urbanos con una superficie de 83.047 mts² y 81 plazas con una superficie de 233.919 mts².

6.4 Centros Culturales

La comuna cuenta con 3 Centros Culturales ubicados en la zona urbana “La casa Museo de Violeta”, Centro Cultural San Carlos de Itihue y Centro Cultural San Carlos”.

6.5 Programa y Oficinas Municipales

Dentro de los programas existentes en la ilustre Municipalidad de San Carlos se encuentran:

Programa Adulto Mayor: busca la plena integración del adulto mayor en la comunidad, garantiza su protección ante el abandono, el maltrato, la indigencia y asegura el ejercicio de los derechos y oportunidades que las leyes reconocen y que el gobierno otorga a las personas mayores.

Programa Vínculos: orienta a dar respuesta a las necesidades de las personas mayores de 65 años, que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia.

El apoyo psicosocial es individual y grupal; el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores. El programa promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección y prestaciones monetarias.

Programa de Discapacidad: tiene como objetivo favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad, realizando para esto actividades informativas, de entretenimiento, sensibilización y educación a través de las siguientes acciones: postular a ayudas técnicas por medio de SENADIS, entrega de asesoría técnica y educación al momento de la entrega de ayudas técnicas, orientar a los usuarios sobre el proceso de tramitación de la credencial de discapacidad, entregar orientación sobre la postulación a diferentes beneficios, entre otras.

Oficina Fomento Productivo: tiene como objetivo apoyar y orientar, además, de dar asesoría técnica y profesional a todos aquellos microempresarios, tanto formales como informales de nuestra comuna.

La Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL): es un organismo técnico, cuya función es coordinar la oferta y la demanda de trabajo a nivel comunal, por medio de la entrega de: Información y orientación a los trabajadores, empleadores, y las personas que están cesantes o buscan trabajo por primera vez.

Programa Centro de la Mujer: Ofrece orientación a las mujeres que viven violencias o hayan vivido algún tipo de violencia y a quienes son testigos de éstas, son apoyadas a través de atención psicológica, social y jurídica.

Programa Asistencia Social: busca contribuir a la solución de los problemas socioeconómicos que afectan a los habitantes de la comuna en estado de necesidad o carentes de recursos, procurando otorgar las condiciones básicas necesarias que permitan mejorar su calidad de vida.

Programa Jefas de Hogar: promueve y fortalece la inserción, permanencia y desarrollo laboral de mujeres trabajadoras con responsabilidades familiares, y que tienen un rol protagónico en el sustento económico de su hogar, fomentando su autonomía económica, y promoviendo la superación de las barreras que pueden enfrentar al momento de encontrar trabajo, a través de los siguientes beneficios: talleres de formación en el trabajo para mujeres dependientes e independientes, acceso a red de apoyos para la empleabilidad y trabajo intersectorial con apoyos para mejorar condiciones de empleabilidad.

Programa Red Local de Apoyos y Cuidados: tiene como propósito que los Hogares integrados por personas en situación de dependencia y sus cuidadores/as accedan a la oferta de servicios y prestaciones sociales en apoyos y cuidados de manera organizada y acorde a sus necesidades. En su estrategia, el programa Red Local de Apoyos y Cuidados integra acciones en el ámbito del hogar a través de la comunidad o de instituciones públicas o privadas que proveen servicios de cuidados y/o apoyo, constituyendo una contribución al desarrollo de políticas públicas orientadas a los hogares que presenten este tipo de necesidad.

Programa Centro de Reeducción de Hombres: este programa tiene como objetivo contribuir a la disminución y prevención de la violencia hacia las mujeres en un ámbito local, a través de una psico-socio-educación especializada a hombres que ejercen violencia contra la mujer en contexto de pareja. La población beneficiaria son hombres mayores de 18 años de edad, que ejerzan violencia contra su pareja o ex pareja, derivados desde tribunales, distintas instituciones o de forma espontánea.

Programa Salud Pública Veterinaria y Tenencia Responsable De Mascotas: tiene como objetivo entregar un medio ambiente más inocuo para los habitantes de la comuna, a través del control de la natalidad de la fauna urbana (específicamente perros y gatos), previniendo enfermedades y zoonosis que puedan afectar a la

población. Pone a disposición de los usuarios los servicios de desinsectación de domicilios para salvaguardar la salud pública de los habitantes, resguardándolos de plagas como pulgas, garrapatas, arañas, moscas, etc.

Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil- Modalidad Riesgos biopsicosocial: tiene como objetivo ofrecer un plan de intervención que está dirigido a la familia o gestante, a través del cual se hace un acompañamiento personalizado para monitorear las acciones a realizar.

Programa Familia: Es un programa al que no se postula y que forma parte del sistema Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo es contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, mediante el desarrollo de sus capacidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades y generando ingresos permanentes de manera autónoma.

Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesional de la unidad de intervención familiar de su municipio (apoyo familiar y/o gestor socio-comunitario) el que, a través de sesiones individuales y familiares, grupales y comunitarias, implementa un proceso de acompañamiento integral psicosocial y socio laboral.

Programa de mejoramiento sanitario y accesibilidad rural: va ligado a los NNA y sus familias de la comuna a través de sus 3 actividades principales; primero en la mantención de caminos particulares de uso público, esperando siempre se cuenten con accesos y rutas que permitan un libre tránsito. La segunda actividad consiste en gestionar la limpieza de fosas sépticas, las cuales se realizan para mejorar y/o mantener las condiciones de salubridad acordes a una vida sin riesgo sanitario y la tercera actividad consiste en el abastecimiento de agua potable a las familias afectadas por el déficit hídrico.

Deporte para todos: Tiene como objetivo “ejecutar una serie de actividades deportivas-recreativas, de origen municipal, durante el año calendario respetivo”, que beneficien a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna de San Carlos.

Objetivos Específicos

- Implementar de talleres deportivos recreativos a nivel urbano y rural.
- Creación de eventos deportivos masivos.

- Fomentar la práctica deportiva de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna.
- Realizar trabajo en red con direcciones y programas, tanto municipales como externos, para la ejecución de las actividades.
- Apoyo a organizaciones y clubes deportivos por postulación de proyectos externos durante el año calendario respectivo.
- Fomentar el deporte de formación y competición en la comuna.

6.6 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

En la Comuna de San Carlos, según listado de organizaciones comunitarias año 2022 se registra la siguiente información:

Tabla N°12: Organizaciones Comunitarias

Organizaciones	Vigente	No Vigente	Total
Juntas de Vecinos	81	32	113
Club Adulto Mayor	26	22	48
Comité Campesino	-----	-----	-----
Comité de Adelanto y Desarrollo	27	77	104
Organizaciones Deportivas	33	158	191
Grupos de Acción Social	5	19	24

Fuente: Catastro Organizaciones Comunal. Elaboración Propia

7. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

El presente diagnóstico local de Infancia y Adolescencia responde a la metodología de investigación de origen mixto, por un lado cualitativamente, en el cual se realizaron preguntas abiertas, con el propósito de conocer la percepción de cada uno de los NNA, y por otro lado, carácter cuantitativo, con el propósito de poder describir y explicar numéricamente la información respecto al conocimiento que presentan los niños, niñas y adolescentes en relación a sus derechos en la Comuna de San Carlos.

7.1 Definición de Informantes

La muestra se constituyó a partir de lo indicado por la Propuesta de Gestión de la Red de Infancia y Adolescencia a Nivel Local (RIA), quienes determinaron la cantidad de encuestas a aplicar y la forma de distribución. Según lo explicado en los párrafos anteriores, la selección de la muestra se estableció por medio de una metodología mixta, aplicada de manera presencial, con apoyo de los docentes de cada establecimiento educacional.

El método de selección de la muestra fue estratificado, en el cual, los sujetos de la población que cumplen con el criterio de edad y lugar de residencia, tienen la misma probabilidad de ser seleccionados.

Cantidad de NNA por Convenio de Intervención: 3.100 (100%)

Cantidad de población NNA: 53.024

Cantidad de participantes: 206

Porcentaje: 6,65% de la totalidad de los participantes.

7.2 Definición de forma de trabajo en terreno.

El instrumento utilizado para la recolección de datos corresponde a entrevista semi estructurada y encuestas, las cuales fueron elaboradas por el área de Gestión Comunitaria del Programa OPD, validada por la Red de Infancia y Adolescencia de la Comuna (R.I.A.). Este instrumento fue aplicado de manera presencial, generando una alianza con los establecimientos educacionales que quisieron participar, entregando el formulario para que ellos pudieran aplicarla a sus estudiantes. Las encuestas consisten en extraer información respecto al conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como también, sus percepciones en torno a sus derechos.

7.3 Objetivos.

7.3.1 Objetivo general del diagnóstico local de infancia y adolescencia

“Elaborar una actualización del diagnóstico participativo de infancia y adolescencia en la Comuna de San Carlos, con la finalidad de generar información respecto de la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la comuna de San Carlos”

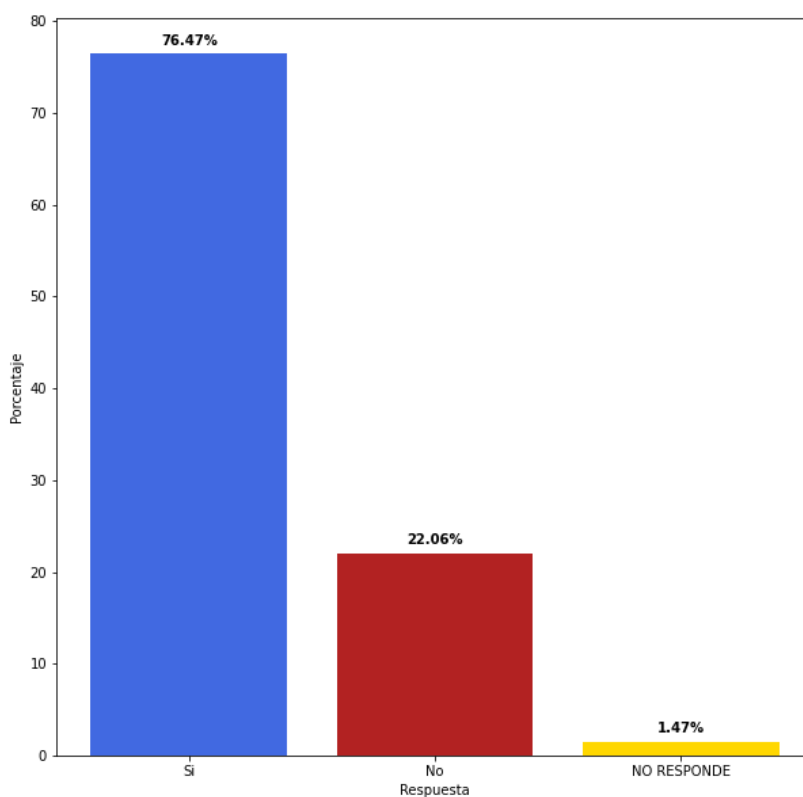
7.3.2 Objetivos específicos.

- Elaborar un sustento teórico basado en la Convención Internacional de los Derechos de los niños/as y adolescentes.
- Plasmar en un documento información general de la Comuna, para tener conocimiento del contexto en el que se desarrollan los niños, niñas y adolescentes de San Carlos.
- Otorgar información sobre las percepciones y opiniones de niños, niñas y adolescentes respecto a sus derechos en el ámbito escolar, familiar, condiciones socioeconómicas, recreación, salud, servicios sociales, trabajo y espacios comunitarios.

8. ANÁLISIS.

8.1 EJE DE ANALISIS “ENFOQUE DE DERECHOS”

GRÁFICO N° 1: ¿CONOCES TUS DERECHOS?



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

En relación a la pregunta **¿Conozco mis derechos?** un 76,47% de los (as) encuestados (as) señala que tiene conocimiento claro en relación a los derechos de la infancia, un 22,06% mencionan no tener conocimiento en entorno a los derechos de los NNA y un 1,47% no responde.

En cuanto a los resultados obtenidos en este aspecto, es importante señalar que gran parte de los estudiantes conoce esta materia, no obstante, un porcentaje significativo aún no tiene conocimiento de sus derechos.

Por ende, es necesario poder potenciar, informar y crear espacios para generar un conocimiento amplio y efectivo en cuanto a los derechos de la infancia, dado que, al conocer y ejercer sus derechos, niñas, niños y adolescentes mejoran sus oportunidades y su calidad de vida (Casas, & Loredo 2014).

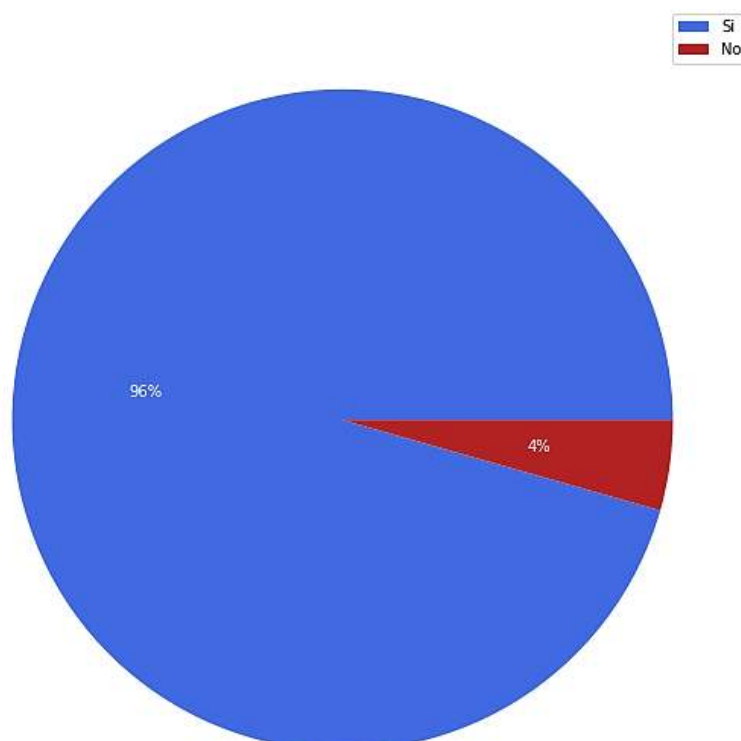
¿CUÁLES DERECHOS CONOCES?

Los y las participantes respondieron de forma subjetiva cuales son los derechos que conocen, los discursos concuerdan en lo siguiente:

“Derecho a vivir , a la educación y alimentación”; “Derecho a no trabajar, ser feliz, ser amada, tener una buena familia, educación”; “Derecho a comer, derecho a estudiar, a opinar, a ser feliz”; “Derecho a la educación, a la alimentación, a opinar, a tener una familia”; “Derecho a la educación, a la salud, a la libre expresión, derecho a un hogar, derecho a opinar”; “Derecho a tener una educación y nacionalidad”; “Derecho a la libertad, vida, aprender, a tener nombre, nacionalidad”; “Derecho a jugar, tener una casa, ser libres”; “Derecho a opinar, a tomar decisiones a ser respetado”.

Respecto a la información recopilada se puede inferir que los niños, niñas y adolescentes reconocen fácilmente cuales son los derechos de la infancia. Conforme a ello, es importante poder seguir reforzando y promoviendo instancia donde los NNA puedan seguir aprendiendo el significado de todos los derechos y como instalarlos en la práctica, puesto que, si se genera un mayor conocimiento, mayor serán las probabilidades de erradicar la discriminación, fomentar el respeto, la opinión, entre otros derechos que son fundamentales para el pleno desarrollo de la población infanto-juvenil.

GRÁFICO N° 2: ¿TENGO UN LUGAR DONDE REALIZAR MIS DEBERES?



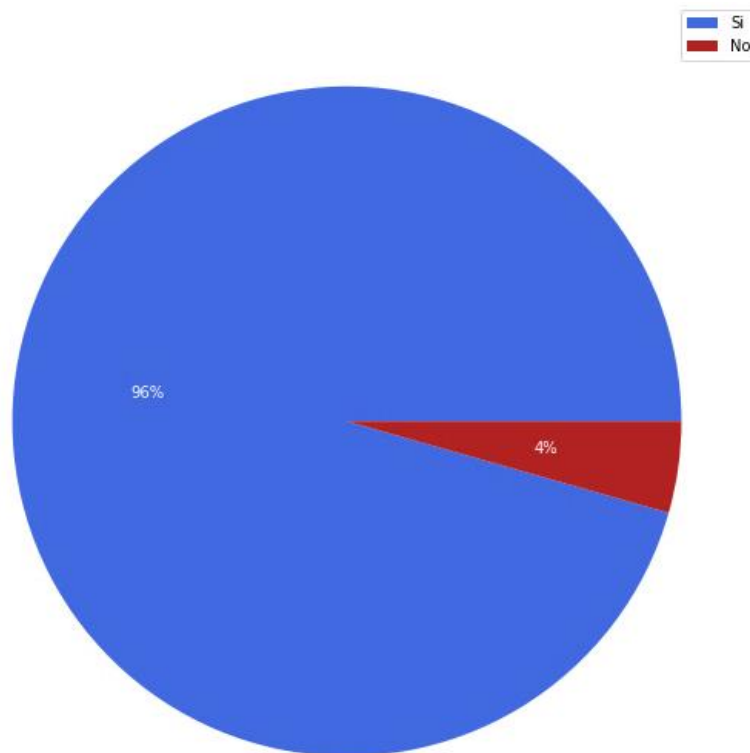
Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

En cuanto a la pregunta **¿tengo un lugar donde realizar mis deberes?** El 96% de los (as) encuestados (as) afirman que cuentan con un espacio para poder desarrollar sus actividades educacionales, mientras que el 4% menciona que no mantiene un espacio físico.

En base a esto, es dable mencionar que, contar con un espacio apropiado y agradable permite fortalecer la concentración en desarrollo de actividades académicas y de esta manera poder potenciar el aprendizaje en los niños, niñas y adolescentes, ya que, al no contar con un espacio físico habilitado para este efecto dificulta el nivel de concentración, impactando directamente el rendimiento académico.

Por tanto, se debe dar importancia a los procesos educativos en los espacios en el que el NNA se desenvuelve, como lo es en el proceso de enseñanza-aprendizaje, los métodos pedagógicos y el marco en el que se imparte la educación. (UNICEF 2022).

GRÁFICO N° 3: ¿TENGO PERMISO PARA JUGAR?



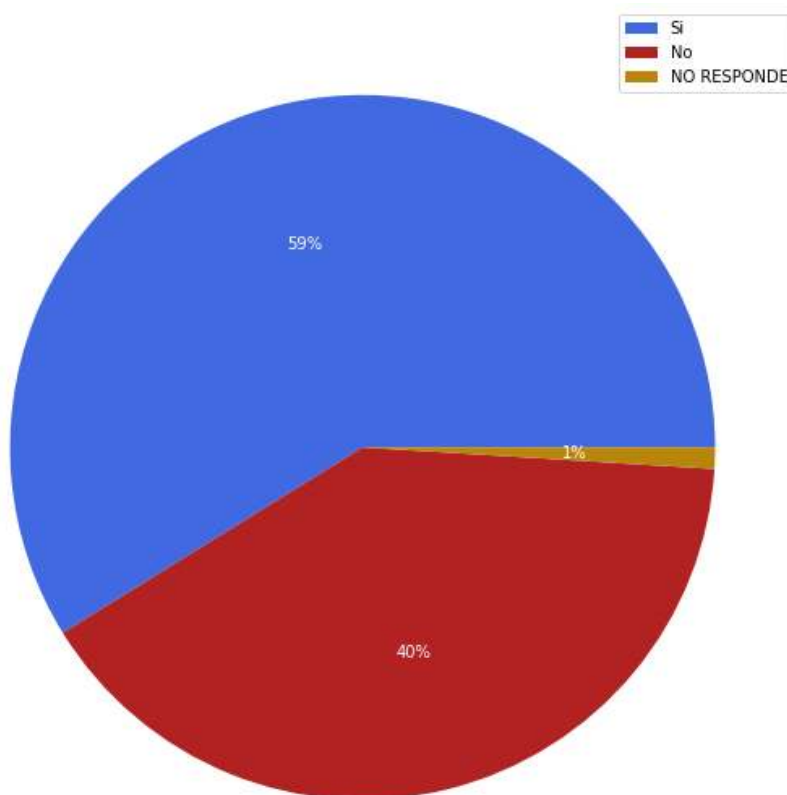
Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

Frente a la pregunta **¿tengo permiso para jugar?** El 96% de los (as) encuestados (as) reflejan que tienen permiso para jugar, mientras el 4% menciona que no tienen autorización.

Mediante el juego, los (as) niños (as) exploran y ponen a prueba el mundo que les rodea, experimentando nuevas ideas, roles y vivencias, lo que los (as) lleva a comprender y construir una mejor creatividad, imaginación y confianza.

La Convención de los Derechos del Niño reconoce el juego como un derecho fundamental y declara en su artículo N° 31 que “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.”(UNICEF 2015).

GRÁFICO N° 4: ¿EN INVIERNO PASO FRÍO?



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

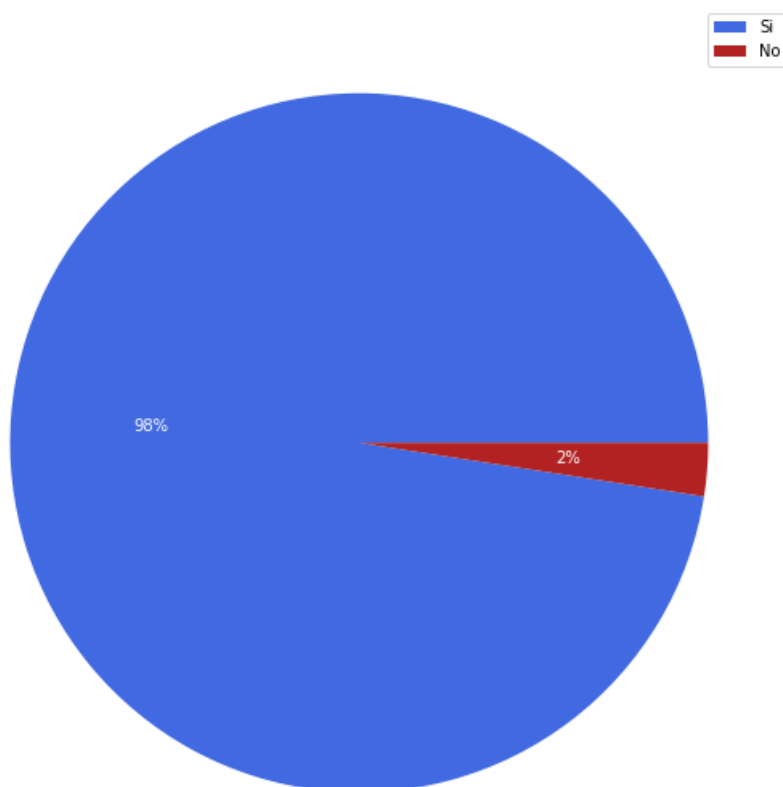
Respecto a la pregunta **¿en invierno paso frío?** el 59% de los (as) participantes (as) respondieron que sí, mientras que el 40% respondió que no pasan frío en invierno, el 1% se abstuvo de responder.

En cuanto a esta pregunta, estudiantes mencionaron que diversos factores (transporte, vivienda, colegios, trayecto, entre otros) influyen en responder que

efectivamente en invierno si pasan frío, debido a que algunos(as) son “friolentos” y que es inevitable tener la sensación de frío en los diversos espacios que se desenvuelven en la estación del año.

Por tanto, es necesario tener presente que los niños, niñas y adolescentes requieren de cuidados y protección, en el cual la familia tiene el deber que brindar los cuidados necesarios para que puedan desenvolverse sin problemas en el ambiente del hogar y en los demás espacios.

GRÁFICO N° 5: ¿ME ACOMPAÑAN AL MÉDICO CUANDO ESTOY ENFERMO?



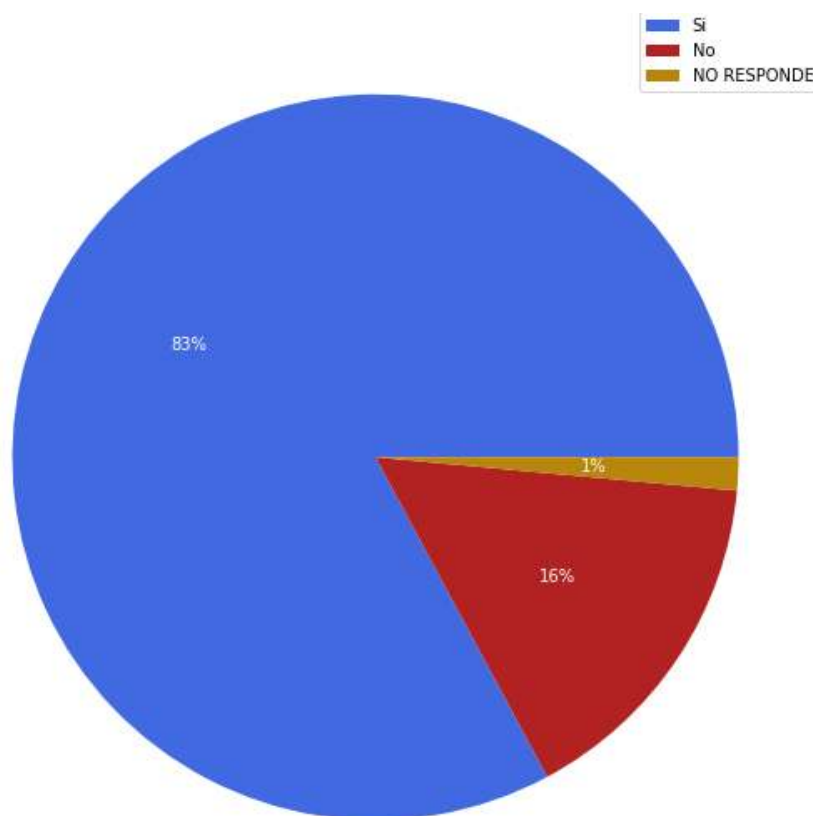
Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

En cuanto a la pregunta **¿me acompañan al médico cuando me enfermo?**, el 98% de los (as) participantes refieren que sí existe un acompañamiento de un adulto responsable que los lleve a un centro de salud, mientras tanto el 2% hace mención que no.

La convención de los derechos del niño reconoce el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño(a) sea privado(a) de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios (Defensoría de la Niñez).

Por esta razón ,Padres, madres y responsables legales de niñas, niños y adolescentes están obligados a cumplir con los controles médicos , además de adoptar las medidas necesarias para velar la salud de las y los menores de 18 años (Superintendencia de Salud 2022).

GRÁFICO N° 6 ¿TIENES CARNET DE IDENTIDAD?



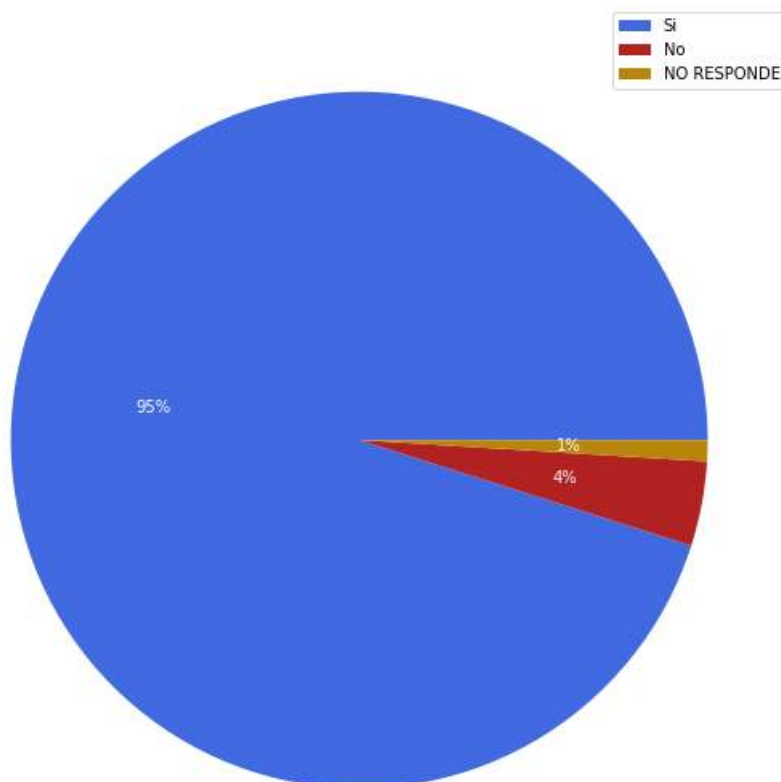
Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

En base a la pregunta **¿tienes carnet de identidad?** El 83% afirma contar con el documento, mientras que el 16% no tienen carnet de identidad, el 1% no responde.

El carnet de identidad es un instrumento personal que garantiza el derecho a la identidad. Por ende, es fundamental que los NNA puedan contar con este documento, ya que, esto facilita el acceso a diversos servicios necesarios para desarrollarse como individuos junto a sus adultos responsables.

El derecho a la identidad permite que niñas, niños y adolescentes tengan un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento, y por consiguiente, permite acceder a otros derechos, como por ejemplo, el acceso a servicios de salud, educación y protección (UNICEF 2019).

GRÁFICO N° 7: ¿SIENTES QUE CON LAS PERSONAS QUE VIVEN TE CUIDAN?



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

Frente a la pregunta **¿sientes que con las personas que vives te cuidan?**, el 95% de los (as) participantes afirmaron que sí se sienten protegidos (as) por las personas que viven en su hogar, mientras que el 4% refiere que no sienten el cuidado de los adultos hacia ellos (as), un 1% se abstiene a responder.

Respecto a los resultados observados, si bien, existe un porcentaje alto respecto a los cuidados en el hogar, es necesario poder potenciar y sensibilizar en este aspecto a los adultos responsables, en relación al rol protector y a la responsabilidad que tienen en cuanto al desarrollo, las habilidades socioemocionales en la infancia, entendiendo la importancia que un desarrollo adecuado en estas aristas facilitará, la autorregulación emocional y las conductas psicosociales que los niños, niñas y adolescentes generarán en su interacción con los diversos subsistemas que se desenvuelvan.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño consagra el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir con su familia y a ser cuidados por esta, así como el deber del Estado de garantizar los apoyos necesarios para que las familias puedan cumplir su rol (UNICEF 2012).

¿POR QUÉ SIENTES QUE TE CUIDAN?

Los y las participantes respondieron de forma subjetiva por qué ellos y ellas sienten que los(as) cuidan, se destaca que la mayoría de los relatos fueron similares, en donde comentaron lo siguiente:

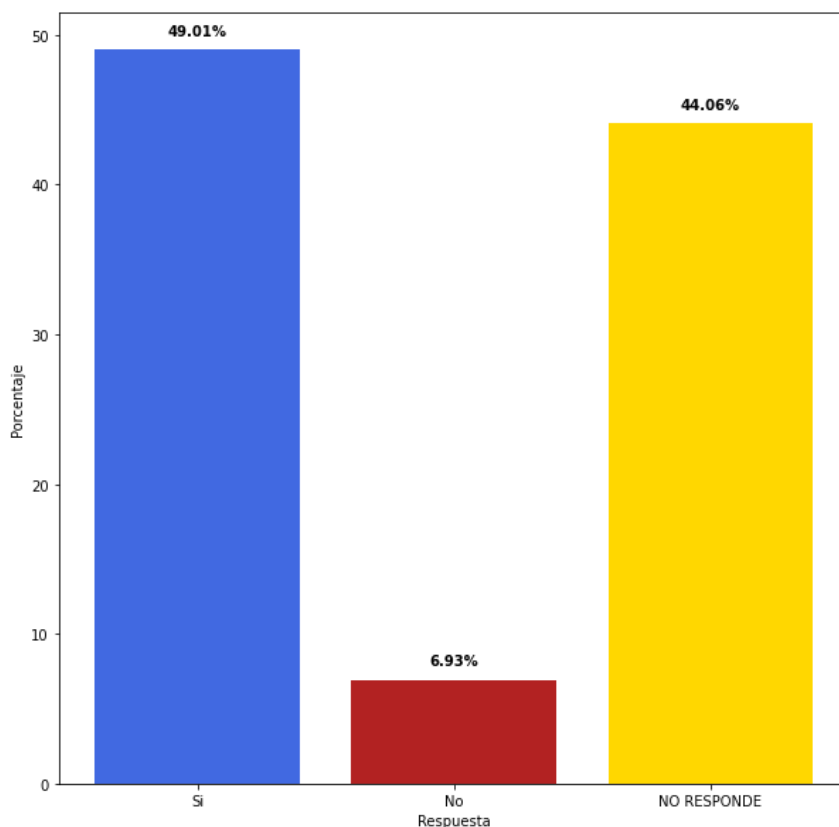
“me protegen, me apoyan y me acompañan”; “siento que lo hacen por amor y cariño”, “porque es su deber y es un derecho del niño”; “porque si me enfermo me acompañan al doctor y se aseguran que me alimente bien”; “porque mi familia me protege del peligro”

Los discursos mencionados anteriormente reflejan que la familia es mucho más que resolver necesidades básicas (ejemplo, alimentación, vestimenta), ya que, la manera de relacionarse en torno a necesidades socioemocionales que los NNA tendrá una gran incidencia en el desarrollo social y emocional en la persona.

Es fundamental el acompañamiento de la familia y/o cuidadores hacia los hijos (as), puesto que, con su ayuda los NNA lograrán habilidades que serán necesarias para desenvolverse en la vida adulta y a desarrollar todo su potencial.

las personas que nos cuidan y con los cuales tenemos una interacción constante nos conduce en formas de ver el mundo, en el pensar y nuestro comportamiento (Rosales 2016).

GRÁFICO N° 8: ¿VOY A CLASES DE MANERA REGULAR? (CUANDO NO ESTAMOS EN PANDEMIA)



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

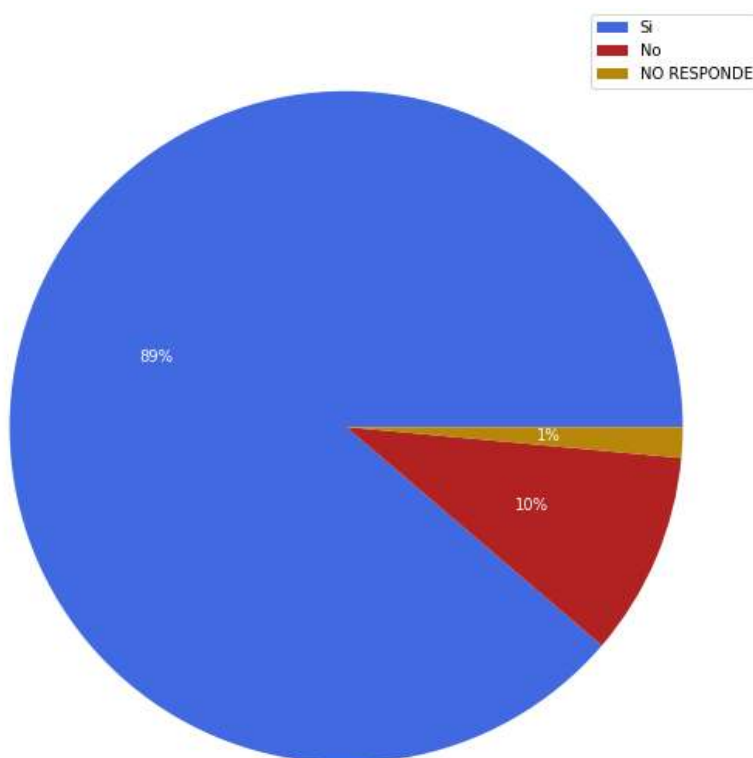
Respecto a la pregunta **¿voy a clases de manera regular?** El 49,01% de los y las participantes responden que, si asisten de manera regular a los Establecimientos Educaciones, mientras que el 6,93% comenta que no, el 44,06% se abstuvo a responder.

En la información recopilada, los NNA que manifestaron que no asisten de manera regular al colegio, lo relacionan principalmente con temas de salud, puesto que, muchos(as) afirman que cuando se encuentran enfermos(as) se quedan en casa o asisten a un centro asistencial.

También, se destaca en la información proporcionada por el gráfico, que un gran número de participantes no respondieron a la pregunta, lo cual dificulta poder conocer una percepción total respecto a la asistencia regular de los y las estudiantes.

Es importante señalar que La Convención de los Derechos del Niño declara la educación como un derecho fundamental, en el cual los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho.(UNICEF 2015).

GRÁFICO N° 9: ¿PUEDO DAR MI OPINIÓN?

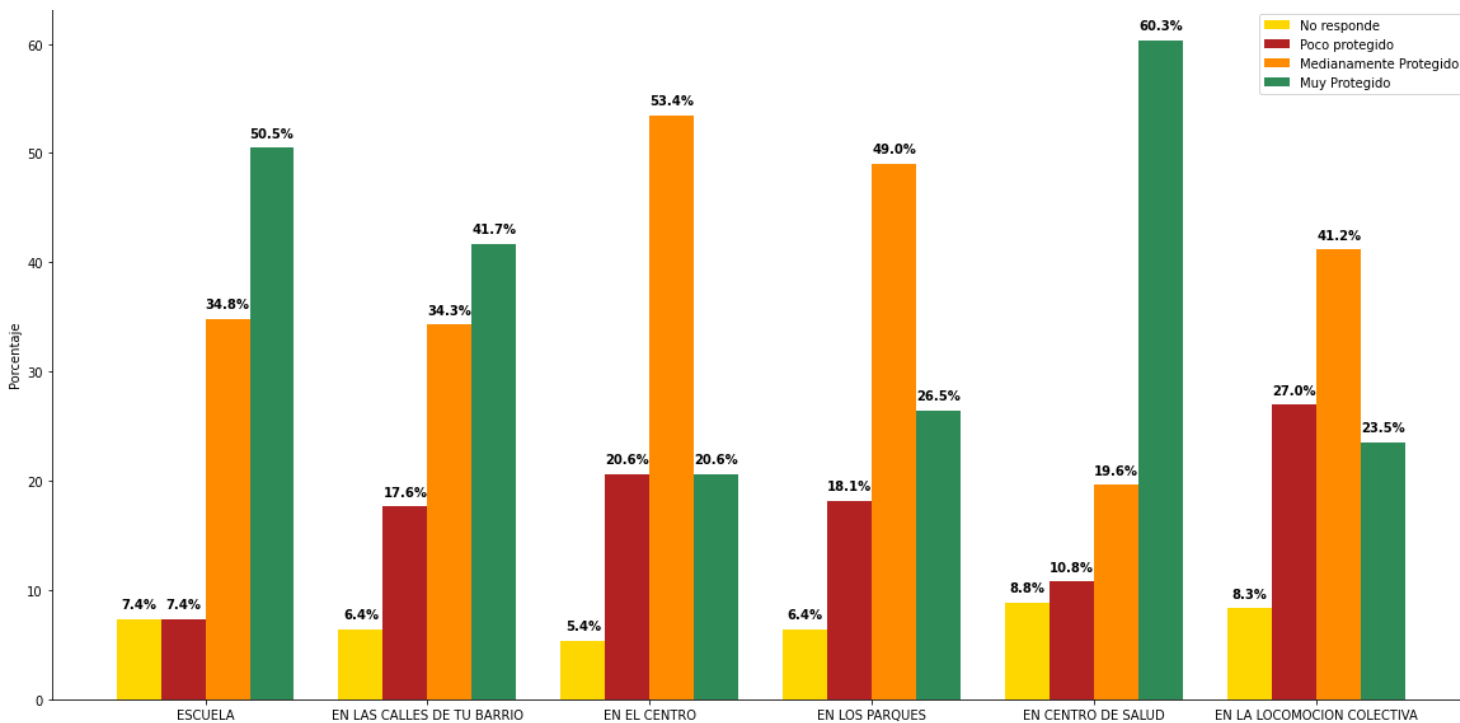


Respecto a la pregunta **¿puedo dar mi opinión?**, el 89% de los (as) participantes señalan que si pueden entregar su opinión frente a temas que son de su interés, un 10% refiere que esta acción no la pueden desarrollar y un 1% no responde.

En base a lo mencionado anteriormente, es necesario poder involucrar a los NNA en entornos participativos, ya que, podrán obtener mayores herramientas para su formación y toma de decisiones, y así, generar mayor confianza en sí mismos(as).

En el artículo 12 de la Convención Internacional de los Derechos de la infancia señala que: “Los Estados Partes garantizarán al niño (a) que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que los (as) afecten, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de la edad y madurez (UNICEF).

GRÁFICO N° 10 ¿QUÉ TAN PROTEGIDO(A) TE SIENTES EN ESTOS LUGARES?



Respecto a la pregunta **¿Qué tan protegido (a) te sientes en estos lugares?**, los y las participantes respondieron lo siguiente::

En relación a la escuela, un 50,5% respondió que se sienten seguros(as) en los establecimientos educacionales, mientras que un 34,8% respondió que se sienten medianamente protegidos(as), un 7,4% mencionan que existe una escasa protección, un 7,4% no responde.

En cuanto a los lugares en donde se desenvuelven diariamente, un 41,7% de los y las participantes se sienten protegidos(as), un 34,3% se sienten medianamente protegidos(as), el 17,6% consideran escasa protección, y el 6,4% no responde.

Respecto al centro de la comuna, un 53,4% de los y las participantes comentan que sienten una mediana seguridad en los espacios del centro, mientras que el 20,6% sienten una gran seguridad al caminar en los espacios, sin embargo, el mismo

Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

porcentaje comenta que no sienten seguridad, un 5,4% no responde.

Frente al espacio de los parques 49,0% refiere sentirse medianamente protegidos (as), un 26,5% sienten una gran protección, el 18,1% sienten una escasa protección, un 6,4% no responde.

En cuanto al centro de salud en los que los y las participantes asisten, un 60.3% afirman sentirse muy protegidos(as), un 19,6% aprecian una mediana sensación de seguridad, el 10,8 no se sientes seguros(as), un 8,8% no responde.

Referente a la locomoción pública, un 41,2% de los y las participantes refieren sentirse medianamente seguros(as), el 27,0% siente una escasa seguridad, el 23,5% expresan seguridad, 8,3% no responde.

Respecto a los datos anteriormente desglosados, podemos inferir que la percepción de los y las participantes se ve influenciada por una combinación de múltiples factores, ya sea, desconfianza, inseguridad, temor, entre otras.

8.2 EJE DE ANÁLISIS: “PARENTALIDAD POSITIVA”

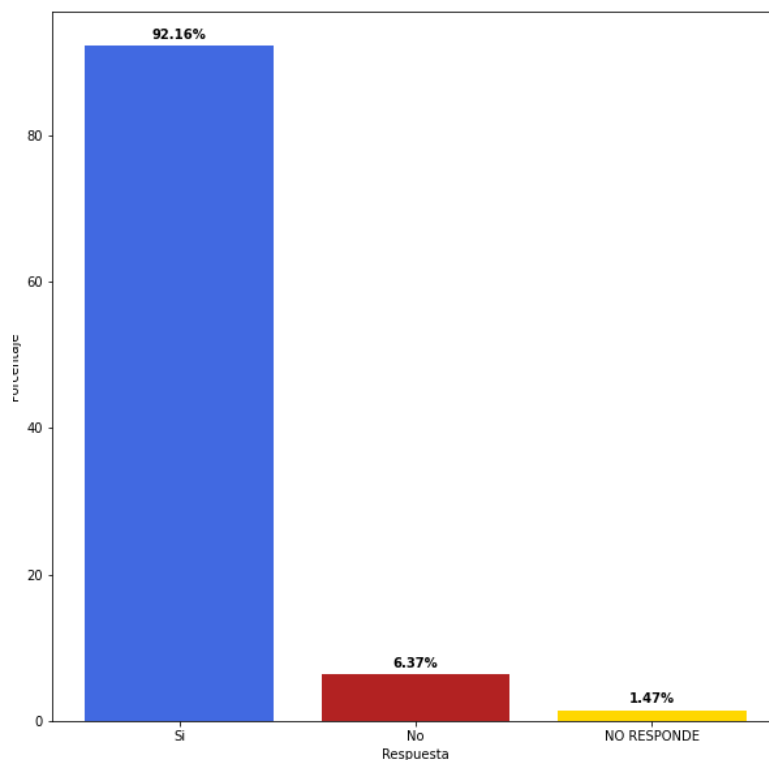
¿QUIÉNES CONFORMAN TU FAMILIA?

Los y las participantes respondieron de manera subjetiva quienes conforman su familia, la mayoría de los discursos concuerdan en las siguientes composiciones familiares:

“mi mamá mi papá, mi hermano”; *“Mamá, abuela, tía, hermana, hermano, pareja de mi mamá”*; *“Mi papá, mi mamá, mi hermano, mi hermana, yo”*; *“Mi papá, abuelita, tío, tía, primas”*; *“Mi abuelo, mi bisabuela”*; *“Mis hermanos, mi mamá, mi papá, mi tía, mis primos, mi abuela, mi mascota”*; *“Mi mamá, mi papá, hermana, abuela”*; *“Mi mamá, hermana, padrastro, hermanastro”*; *“Mi mamá, mi abuela”*; *“mi mamá”*; *“Mi papá”*.

Respecto a lo mencionado anteriormente, se puede evidenciar la existencia de diversos tipos de familias (ya sean monoparentales, nucleares, extensas, entre otras). Conforme a ello, independientemente del tipo de familia en el cual se desarrolle el NNA, la familia es un espacio donde se generan vínculos esenciales, donde esperan sentirse queridos(as) e importantes, aprendan valores esenciales, satisfacer sus necesidades básicas y despegar sus potencialidades (UNICEF).

GRÁFICO N° 11: ¿SIENTES QUE TE CUIDAN?



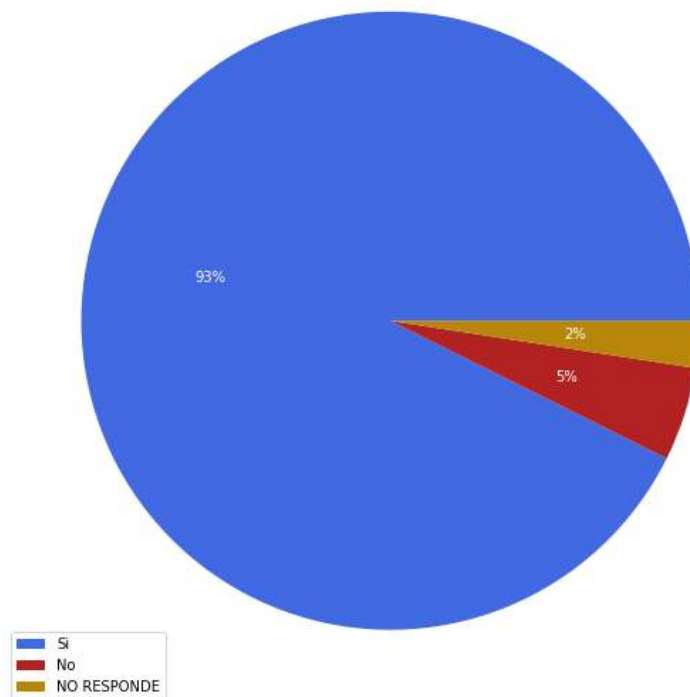
Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

Respecto a la pregunta **¿sientes que te cuidan?** El 92,16 de los y las participantes mencionan sí, mientras que el 6,37 exponen que no sienten un cuidado de su familia hacia ellos (as), un 1,47 no responde.

El cuidado, el afecto y el aprendizaje temprano ayudan a niños y niñas a iniciar el camino que les permita alcanzar el máximo potencial en su desarrollo (UNICEF). Por tanto, padres, madres y/o cuidadores son los encargados de brindar la atención adecuada, el cuidado óptimo y el apoyo necesario para el desarrollo saludable de los NNA.

Es necesario poder contar con un ambiente de crianza seguro, sensible y receptivo a las necesidades de los NNA, ya que, esto contribuirá a que las etapas de la niñez y adolescencia se desarrollen de manera óptima y positiva.

GRÁFICO N° 12: ¿TU FAMILIA TE DICE QUE TE QUIERE?



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

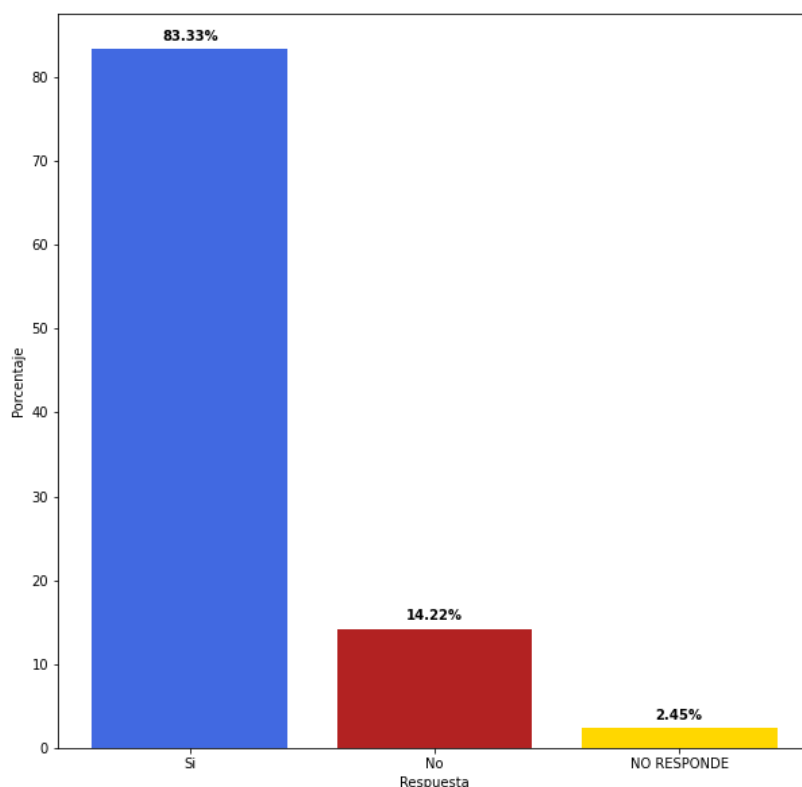
En cuanto a la pregunta **¿tu familia te dice que te quiere?** El 93% de los y las participantes refieren que, si reciben demostraciones de afecto por parte de la familia, mientras que un 5% menciona que no, un 2% no responde.

Es importante generar un vínculo afectivo seguro en los niños y niñas, puesto que, esto permitirá garantizar relaciones afectivas, estimular la autonomía y fomentar una visión positiva tanto en ellos(as) mismo(as) como hacia sus pares.

El vínculo afectivo sano, basado en el conocimiento mutuo, la aceptación del otro y la demostración de cariño, proporciona una base adecuada para el reconocimiento y la expresión genuina de emociones en los NNA (Save the Children 2012).

Por otra parte, es imperante internarse en el 5% que no menciona referencia alguna en torno al reconocimiento de muestras de afecto o protección, ya que desde esta arista se pueden encontrar dos acepciones que incluyen la falta de comunicación de afecto por parte de los cuidadores o adultos responsables, o nula muestra de cariño que estos mismos adultos generan con respecto a las relaciones diádicas que establecen con los niños, niñas y adolescentes a su cuidado.

GRÁFICO N° 13: ¿CONOCES LAS REGLAS DEL LUGAR DONDE VIVES?



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

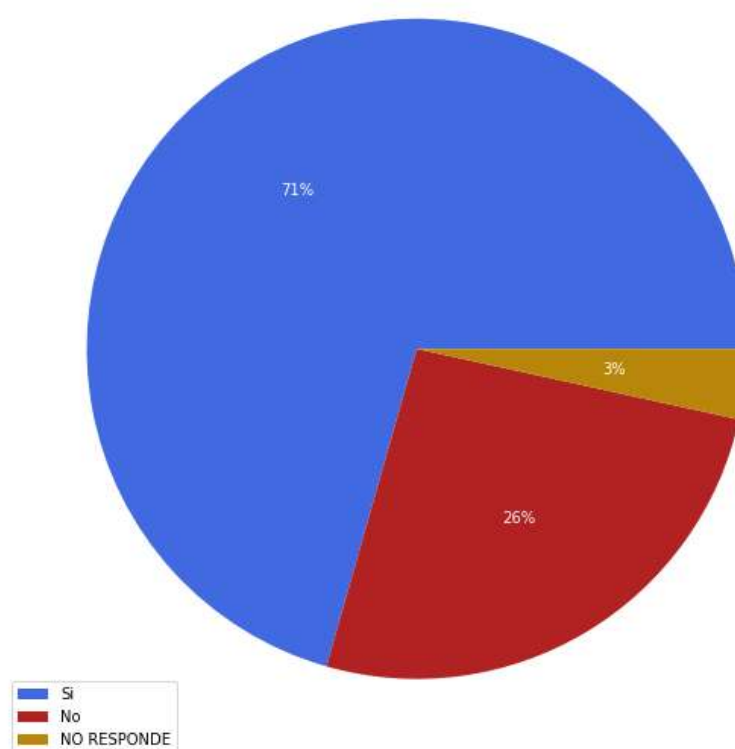
Frente a la pregunta **¿conoces las reglas del lugar donde vives?** El 83,33% de los (as) encuestados (as) respondieron que si conocen las reglas establecidas al interior del hogar, mientras que el 14,22 % las desconocen, el 2,45% no responde.

En los espacios de convivencia es necesario mantener normas y límites, con el fin de generar un orden y respeto en la interacción. En el caso de la familia, esto es

primordial para que las hijas e hijos puedan adquirir capacidades para convivir y relacionarse en un futuro. Esto será posible con la existencia de un trato positivo, comunicación afectiva y respeto hacia los niños, niñas y adolescentes (UNICEF 2021).

Debemos tener en cuenta la necesidad de implementar normas pacíficas para poder guiar a los NNA a cómo comportarse y relacionarse sanamente con otros sistemas sociales de interacción. Por tanto, las reglas generadas en el hogar son uno de los primeros pilares para desarrollarse de manera óptima en los espacios que se desenvuelven.

GRÁFICO N° 14: ¿RECIBES AYUDA EN TUS TAREAS ESCOLARES?



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

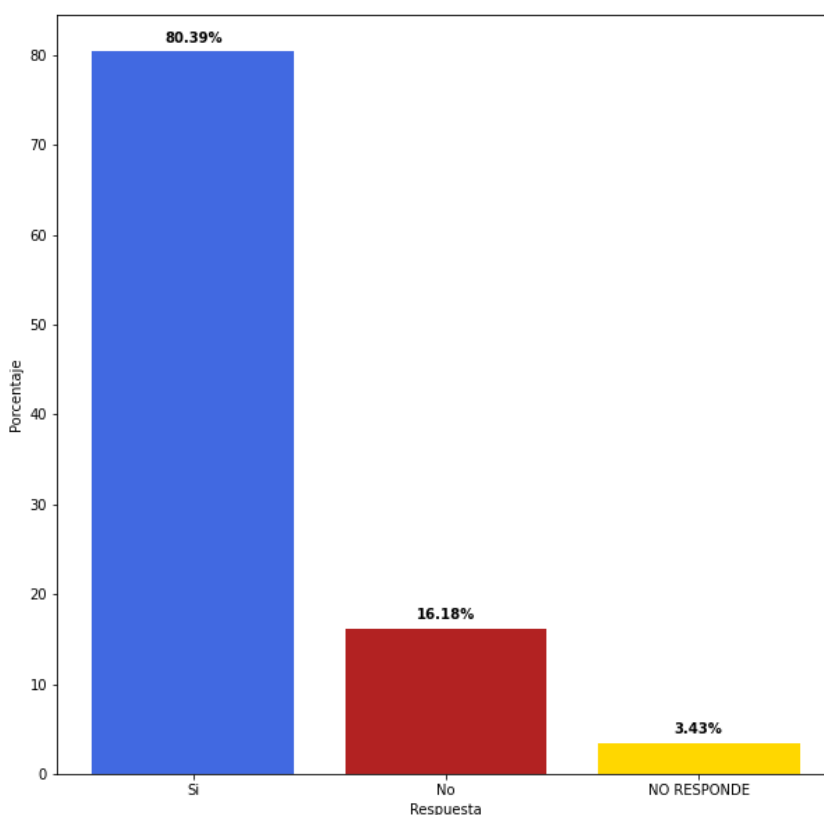
Frente a la pregunta **¿recibes ayuda en tus tareas escolares?** Los y las participantes respondieron lo siguiente:

El 71% comenta que, si reciben apoyo de algún integrante del hogar al momento de dar cumplimiento a algún deber académico, mientras que el 26% no cuenta con apoyo, el 3% no responde.

Para un buen rendimiento escolar es importante que los padres y/o cuidadores puedan ser parte del proceso educativo de sus hijos(as), esto, facilitara el aprendizaje, se reforzaran las materias en las distintas áreas y además será una oportunidad para generar un mayor vínculo entre ellos(as).

El seguimiento por parte de la familia, en cuanto a las tareas escolares tiene gran impacto en la autorregulación, la creación de rutinas y hábitos de estudio en los niños, niñas y adolescentes.(Fernández et al., 2019).

GRÁFICO N° 15: ¿PASAS TIEMPO CON LOS ADULTOS DE TU FAMILIA?



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

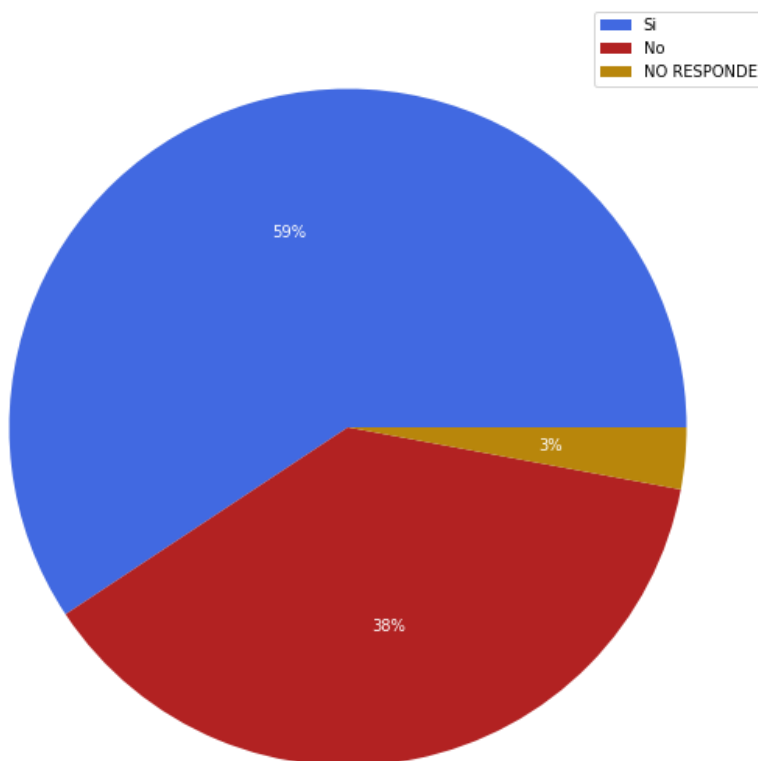
Frente a la pregunta **¿pasas tiempos con los adultos de tu familia?**, el 80,39% comentan que, si comparten con los adultos que conforman su familia, mientras que el 16,18% menciona que no, el 3,43% no responde.

Si bien existe un gran porcentaje de participantes que mantienen buenas relaciones con los adultos de su familia, es necesario enfatizar que un porcentaje relevante no comparte con los demás integrantes de su grupo familiar. Esto se puede deducir a los diversos factores en los cuales los adultos se desenvuelven en la actualidad, ya sea sus ocupaciones y/o responsabilidades tanto individuales como sociales, además de la familia. Por ende, es necesario poder reforzar el lazo familiar, principalmente entre padres e hijos(as), abordando principalmente las

competencias parentales, ya que, es un pilar fundamental para el desarrollo de los NNA.

8.3 EJE DE ANÁLISIS: “ENFOQUE DE GÉNERO”

GRÁFICO N° 16: ¿CONOCES QUE ES LA EQUIDAD O IGUALDAD DE GÉNERO?



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

Frente a la pregunta **¿Conoces que es la equidad o igualdad de género?** el 59% de los (as) participantes en la encuesta refiere tener noción en cuanto a la equidad o igualdad de género, mientras que el 38% no tiene conocimiento, un 3% no responde.

Al hablar de equidad de género, se refiere a la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres, niños y niñas de acuerdo con sus necesidades respectivas, en un trato igualitario o con uno diferenciado, pero que se considere siempre equivalente en derechos, beneficios, obligaciones y posibilidades.

Por consiguiente, es necesario promover actitudes igualitarias desde temprana edad, teniendo siempre presente que las niñas y los niños tienen y ejercen los mismos derechos independiente de su sexo biológico al nacer.

¿QUÉ SABES DE LA EQUIDAD DE GÉNERO?

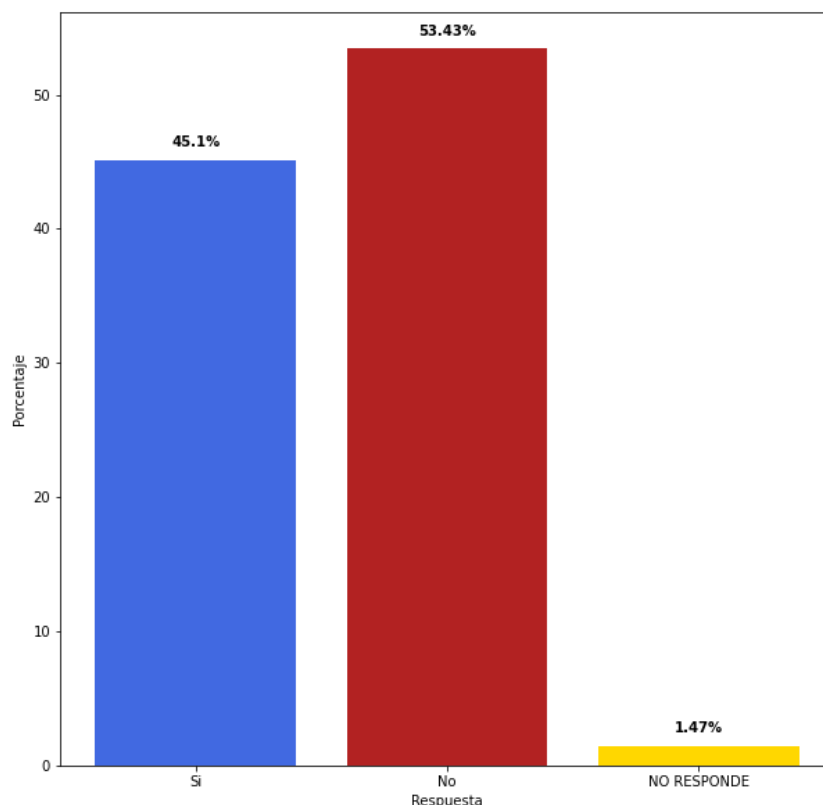
Los y las participantes respondieron de forma subjetiva que significa para ellos (as) el significado de equidad de género, los discursos recopilados concuerdan principalmente en lo siguiente:

“que no por tener un género diferente la persona tiene menos derechos, todos somos seres humanos y todos merecemos respeto”; “sé que es la igualdad entre hombres y mujeres”; “de que todos somos iguales”; “que a todos se les trata de la misma manera sin importar si es hombre o mujer”

Para los NNA que dieron su percepción en relación al significado de equidad de género, el concepto que más predomina en el análisis es “igualdad entre hombre y mujer”, el cual es un sinónimo complementario de lo que pretende la equidad.

El enfoque de equidad permite poder “disfrutar de los mismos derechos para promover una vida libre de desigualdad, discriminación y violencia” (UNICEF 2019). Por tanto, es importante que los niños, niñas y adolescentes tengan un conocimiento claro respecto a este enfoque, ya que, esto les permitirá ver su entorno de una manera más justa y equitativa.

GRÁFICO N° 17: ¿CREES QUE EXISTAN JUGUETES PARA NIÑOS Y OTROS PARA NIÑAS?



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

Referente a la pregunta realizada **¿Crees que existen juguetes para niños y otros para niñas?** el 45,1% señalan la existencia de juguetes orientados para niños y niñas, un 53,43% considera que todos los juguetes pueden ser utilizados tanto por niños y niñas y el 1,47% no responde.

Los juegos y juguetes infantiles son instrumentos educativos, los cuales favorecen el desarrollo integral del niño, niña. Sin embargo, es necesario mencionar que muchas veces se ven fuertemente influenciados y definidos por la cultura y entorno social en el que se desenvuelven. De esta forma, progresivamente, el niño (a) interioriza las normas de conducta propias de su “género” para actuar conforme a ellas (Martínez 2005).

Es necesario enfatizar en la interacción diaria que establecemos con los NNA que los juguetes no tienen género, ya que es la sociedad y la cultura quien los etiquete acorde a un sexo. Es importante tener en consideración que el niño y niña no necesitan juguetes diferentes para tener un desarrollo óptimo en su educación.

Se debe considerar eliminar estos estereotipos de género, ya que, sin ellos los NNA pueden desarrollarse sin inconveniente a través de sus propios gustos y no a los que les impone la sociedad. Asimismo, como adultos debemos estar conscientes de ello y evitar seguir tratando a los niños y niñas bajo los parámetros de los estereotipos.

¿CUÁLES SON ESOS JUGUETES?

Los y las participantes respondieron de manera subjetiva cuales son los juguetes que consideran para niños y para niñas, los discursos recopilados concuerdan principalmente en lo siguiente:

Asignación a juguetes para niñas: *“muñecas”; “peluches”; “Barbie”; “juego de cocina”; “maquillaje”.*

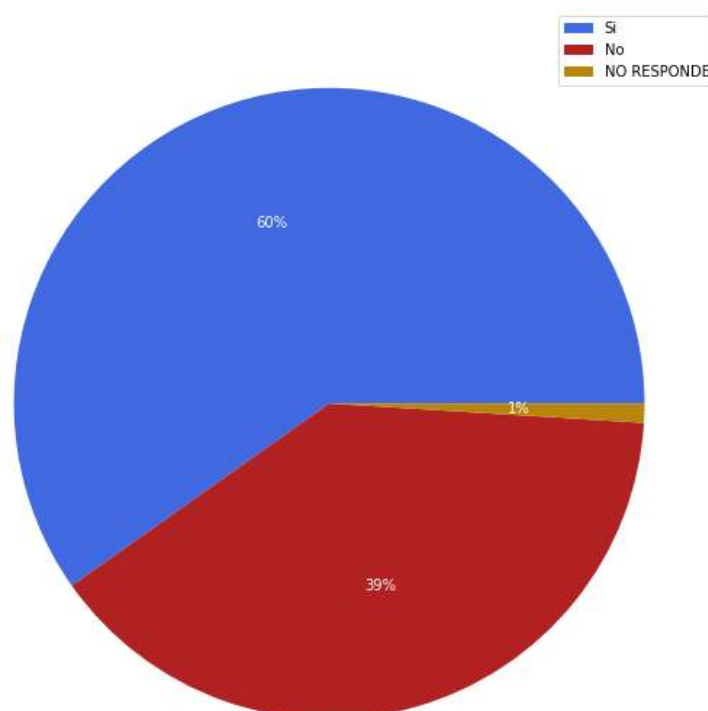
Asignación a juguetes para niños: *“robots”; “camiones”; “autos”; “la pelota”.*

Otras percepciones: *“yo siento que los juguetes son para jugar y no tiene que definir si las muñecas son para niñas y otros para los niños, son solo juguetes”; “ninguno, todos los juguetes son para todos”; “siento que cualquier juguete es apto para niños y niñas, sea el juguete que sea”; “no hay juguetes para niños ni juguetes para niñas”; “todos porque no importa el género”; “los juguetes no tienen género”.*

Los relatos de los NNA se diferencian en dos ámbitos, por un lado, se genera una distinción en cuanto a que juguetes son para cada género, mientras que, por otro lado, mencionan que la existencia de géneros no influye al momento de jugar.

En base a lo mencionado anteriormente, es importante que los NNA puedan desarrollarse por medio de la recreación no estereotipada, por tanto, el poder generar instancias de promoción en cuanto al enfoque de género será fundamental para seguir construyendo una sociedad sin prejuicios.

GRÁFICO N° 18 ¿CONOCES A NIÑOS O NIÑAS QUE HAYAN SIDO DISCRIMINADOS (AS) POR SER DIFERENTE?



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

Respecto a la pregunta **¿conoces a niños o niñas que hayan sido discriminados (as) por ser diferente?** El 60% de los y las participantes respondieron que sí, mientras un 39% menciona que no, un 1% no responde.

El origen de la discriminación se basa principalmente en los estereotipos y prejuicios que se generan hacia una persona. Cuando existe un prejuicio negativo se manifiestan expresiones de discriminación, ya sea por la apariencia de la persona, capacidades diferentes, orientación sexual, entre otras.

El artículo 2 de la Convención de los Derechos de la Infancia señala que, Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo, por causa de la

condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares (UNICEF 2015).

CUÉNTANOS ¿POR QUÉ CREES QUE FUERON DISCRIMINADOS?

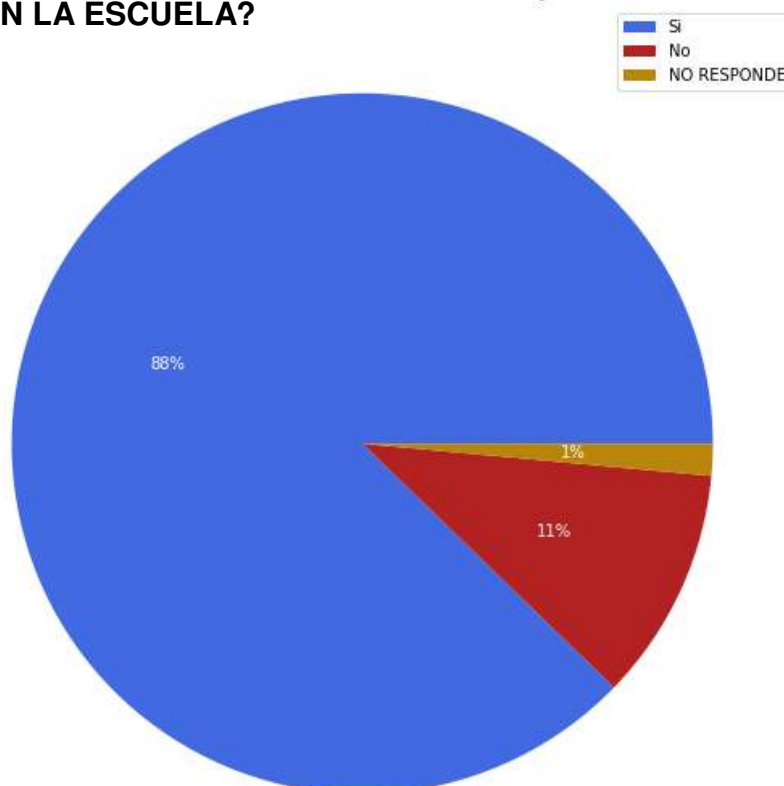
Los y las participantes mencionan el por qué creen que sus amigos (as), familiares, conocidos (as) han sido discriminados (as) en alguna instancia. Los discursos concuerdan en lo siguiente:

“por su color de piel, su estatura”; “por ser diferentes o pensar distinto”; “por su orientación sexual”.

Respecto a la percepción de los NNA, es necesario enfatizar que las respuestas que más se repiten tienen relación con el comportamiento de cada persona, la apariencia física, gustos personales, orientación sexual y como se desenvuelven en la cotidianidad.

Estas percepciones que mantienen muchos niños, niñas y adolescentes son producto de los estereotipos generados por la sociedad. Por tanto, es necesario poder erradicarlas mediante un uso correcto del lenguaje y desde una mirada sin prejuicios ni estereotipos.

GRÁFICO N° 19: ¿TENEMOS LOS NIÑOS Y NIÑAS LA MISMA OPORTUNIDAD DE JUGAR EN LA ESCUELA?



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

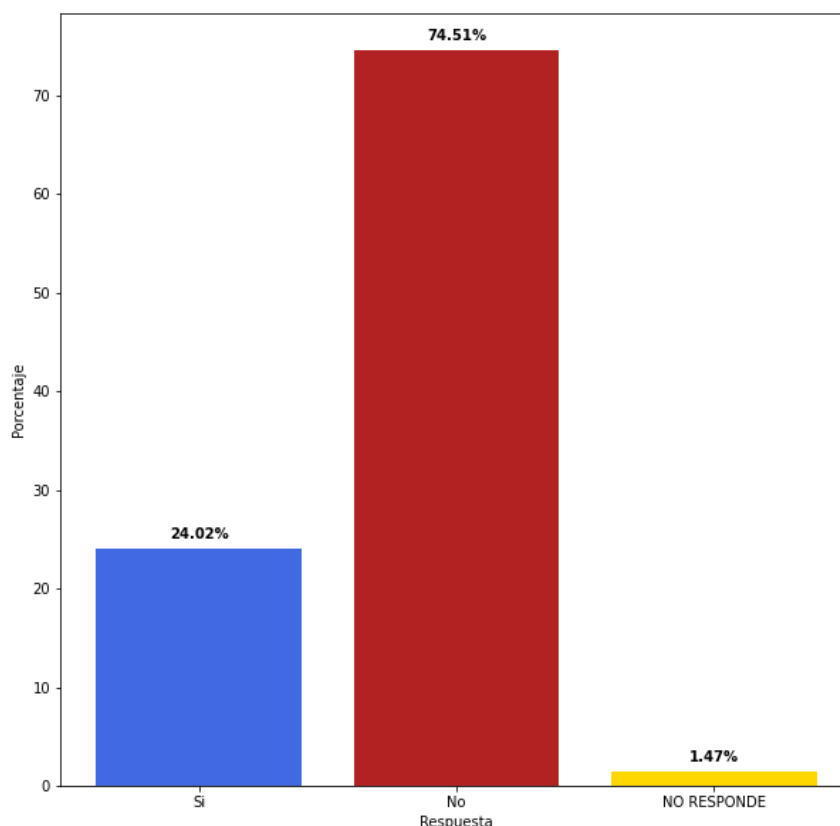
Referente a la pregunta **¿tienen los niños y niñas la misma oportunidad de jugar en la escuela?** El 88% de las y los participantes respondieron que sí tienen la misma oportunidad de juego en los establecimientos educacionales, mientras que el 11% menciona que no, el 1% no responde.

El juego en los establecimientos educacionales es de gran importancia, ya que contribuye al desarrollo emocional, intelectual y físico en los NNA, por ende, es necesario poder generar espacios para promover actividades en pro de actividades recreativas.

En la CDN los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes (UNICEF 2015).

El juego permite a niños y niñas, imaginar, explorar y representar distintas situaciones, de este modo, puede conocer y descubrir sus habilidades, expresando emociones y mostrando su forma de ver el mundo. El juego libre y natural le permite experimentar y generar aprendizaje (Superintendencia de Salud).

GRÁFICO N° 20: ¿TE HAS SENTIDO DISCRIMINADO O DISCRIMINADA POR SER NIÑO O NIÑA?



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

Respecto a la pregunta **¿te has sentido discriminado o discriminada por ser niño o niña?** El 24,02% de los y las participantes respondieron que sí se han sentido discriminados y discriminadas, un 74,51 % comenta que no, el 1,47% no responde.

Se entiende por discriminación “dar un trato de inferioridad a personas o a grupos, a causa de su origen étnico o nacional, religión, edad, género, opiniones, preferencias políticas y sexuales, condiciones de salud, discapacidades, estado civil u otra causa” (Comisión Nacional de y los Derechos Humanos 2012).

Bajo esa lógica es necesario poder abordar y trabajar con los niños, niñas y adolescentes el principio de No Discriminación y el principio de Género con el fin de erradicar las prácticas discriminatorias en los diversos espacios en que se desenvuelven.

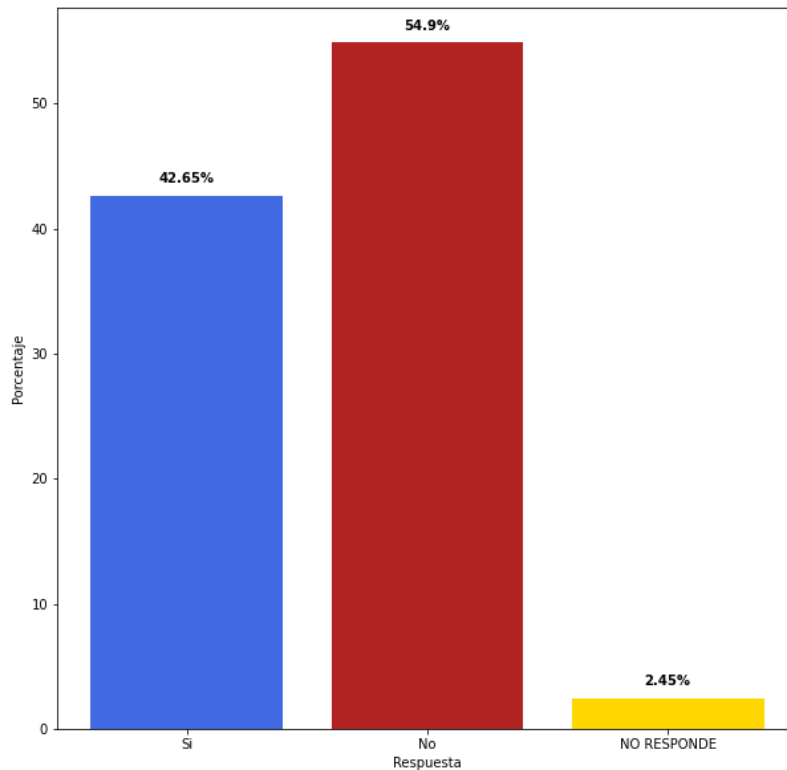
¿CUÉNTANOS ¿POR QUÉ FUISTE DISCRIMINADO O DISCRIMINADA?

Los y las participantes expresan algunas de las instancias en las cuales se han sentido discriminados (as).

“a veces simplemente por ser mujer otras veces por pensar distinto”; “por mi físico”; “por querer jugar a la pelota”; “en el colegio por ser niña e inteligente”; “por mi forma de ser y como me expreso”; “por usar pantalón y no vestido”; “porque no tenía tanta fuerza me dijeron débil”.

Es importante señalar que las preguntas mencionadas anteriormente no tuvieron respuesta de la totalidad de los participantes, no obstante, los discursos recopilados concuerdan que existe una discriminación entorno a los prejuicios y estereotipos de cada género, lo cual produce una gran limitación en el comportamiento y la toma de decisiones en cuanto a las áreas de interés que pueden tener los NNA , ya que, aún se mantienen creencias de que cada género tiene características determinadas e inamovibles y que el género va a estar determinado a su vez por el sexo de cada sujeto, lo cual es erróneo.

GRÁFICO N° 21: ¿CREES QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS SON TRATADOS DE LA MISMA MANERA?



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

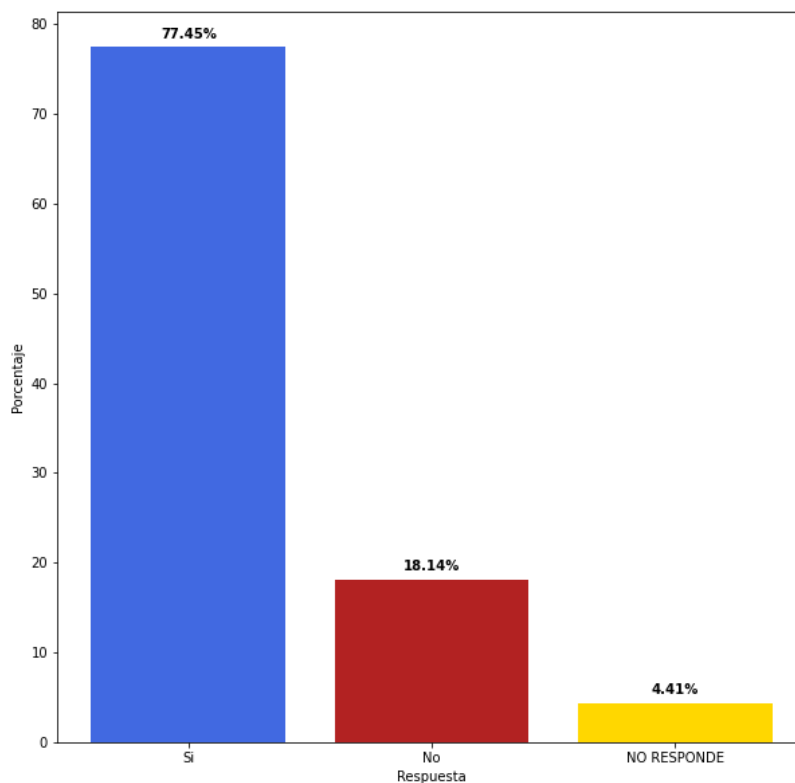
Frente a la pregunta **¿crees que los niños y niñas son tratados de la misma manera?** El 42,65 de los y las participantes respondieron sí, mientras que el 54,9% menciona que no son tratados (as) de la misma forma, un 2,45% no responde.

Al hablar de discriminación de género nos referimos a una construcción social de lo que se espera al ser hombre o mujer, las cuales son marcadas por roles establecidos en la sociedad, los cuales se encuentran fuertemente estereotipados, lo que genera un desequilibrio de poder y, por ende, favorecen la discriminación (Lourdes Valenzuela 2009).

Es muy importante, tanto en la familia, la escuela y en todos los espacios que niñas y niños tengan las mismas oportunidades, como por ejemplo ir a la escuela, jugar a lo que les guste, cooperar con las tareas del hogar, ponerse la ropa del color que quieran y a no ser discriminados (as) (Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2020).

8.4 EJE DE ANÁLISIS: “ENFOQUE DE MULTICULTURALIDAD”

GRÁFICO N° 22: ¿SABES DE MULTICULTURALIDAD?



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

En relación a la pregunta **¿sabes de multiculturalidad?** El 77, 45% de los y las participantes mencionan que si tienen conocimiento de la definición de multiculturalidad, mientras que el 18,14% comenta que no tiene noción de este enfoque, el 4,41% no responde.

La multiculturalidad es el reconocimiento pleno del carácter multilingüe, multiétnico y pluricultural de una nación (Salazar Tetzagüic). En otras palabras, son diferentes grupos culturales en un mismo espacio geográfico y social.

Si bien, un gran porcentaje conoce la definición del enfoque de multiculturalidad, es necesario poder reforzarlos principalmente en los espacios educativos, puesto que, la multiculturalidad en cuando a aprendizajes es muy enriquecedor.

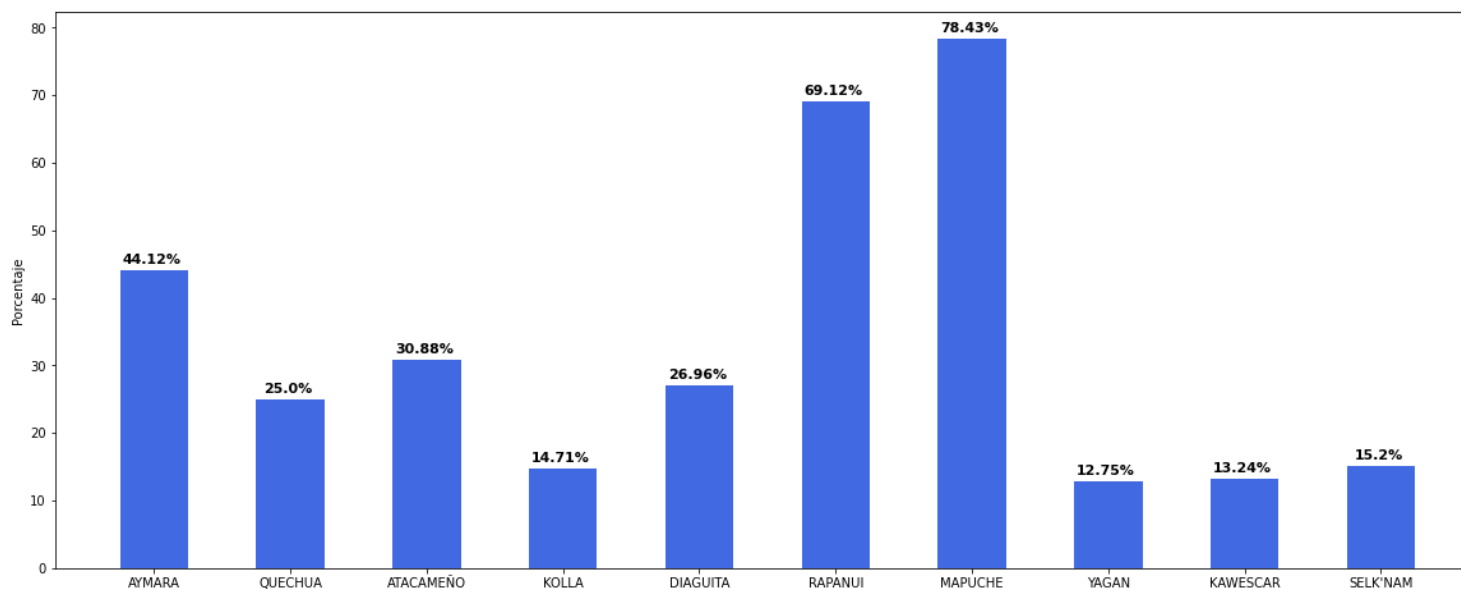
CUÉNTANOS ¿QUÉ SABES DE MULTICULTURALIDAD?

Los y las participantes dan a conocer en sus propias palabras lo que para ellos (as) significa la multiculturalidad. Los discursos concuerdan en lo siguiente:

“muchas culturas”, “es una variación de culturas”, “que es un conjunto de culturas”.
“muchas culturas en un mismo país”.

Por tanto, se puede recopilar que multiculturalidad es a grandes rasgos la existencia de diversas culturas que conviven en un mismo espacio físico, geográfico y social.

GRÁFICO N° 23: ¿CUÁL DE ESTAS CULTURAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS CONOCES?



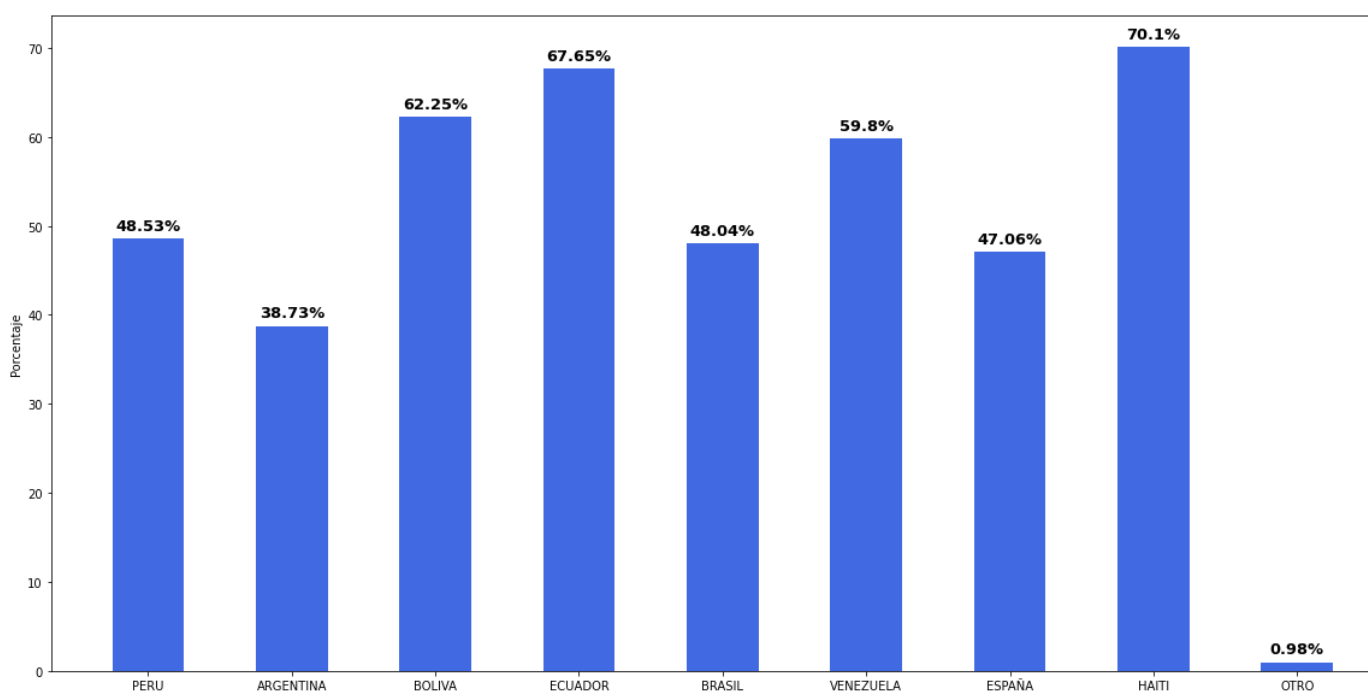
Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

Frente a la pregunta **¿Cuál cultura de estos pueblos originarios conoces?** Los y las participantes refieren lo siguiente:

las culturas más conocidas son, en primer lugar, la cultura Mapuche, ya que el 78,43% menciona tener conocimiento hacia el pueblo indígena, en segundo lugar, se encuentra el pueblo de Rapa-Nui con un 69,12%. En tercer lugar, la cultura Aymara con un 44,12%.

Los pueblos menos reconocidos son principalmente la cultura Yagan con 12,75%, el pueblo kawésqar con un 13,24% y la cultura Selk'nam con un 15,2% de reconocimiento.

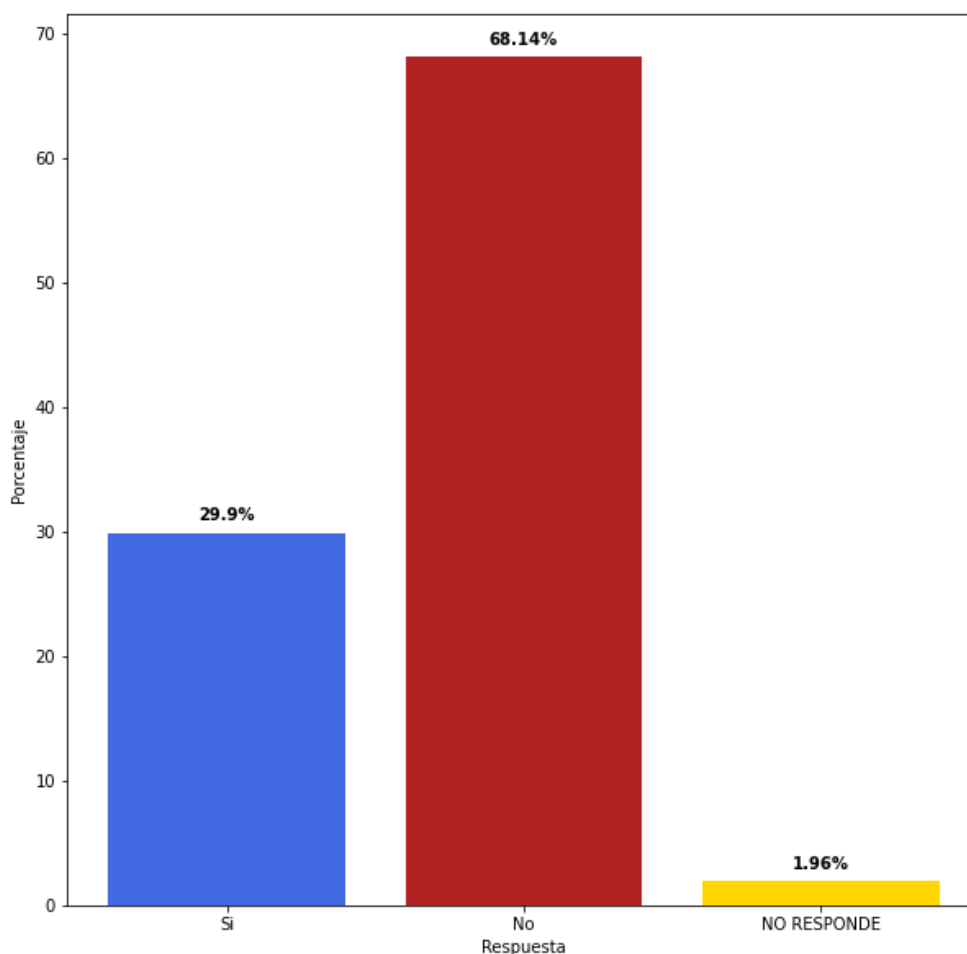
GRÁFICO N° 24: ¿QUÉ CULTURA DE ESTOS PAISES CONOCES?



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

Los países más reconocidos por las y los participantes fueron principalmente Haití (70,1 %), Ecuador (67,65%), Bolivia (62,25%), Venezuela (59,8%). Los países menos reconocidos son Perú (48,53%), Brasil (48,04%), España (47,06%), Argentina (38,73%), Otro 0,98%.

GRÁFICO N° 25: ¿CONOCES A ALGUIEN QUE HAYA SIDO DISCRIMINADO POR TENER UNA CULTURA DIFERENTE?



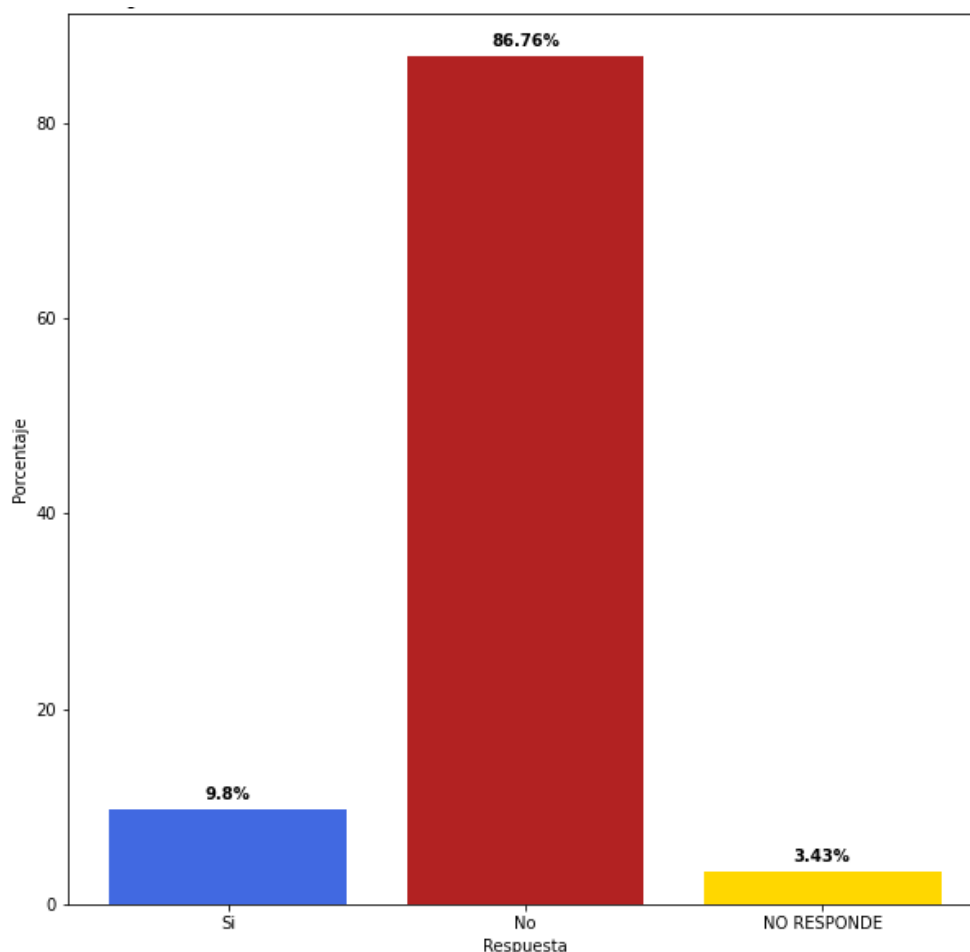
Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

Respecto a la pregunta **¿conoces a alguien que haya sido discriminado por tener una cultura diferente?** El 29,9% de los y las participantes respondieron que, si han conocido algún amigo, conocido y/o familiar que pudo haber sido discriminado por su cultura, mientras que un 68,14% menciona que no, un 1,96% de los y las encuestados (as) no responde.

En nuestra sociedad cada vez más diversa, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales variadas y dinámicas”(UNESCO).

Para poder abordar en profundidad este tema, es importante crear instancias en la que los niños, niñas y adolescentes puedan conocer y promover el enfoque de multiculturalidad. Uno de ellos es a través de la educación, la cual genera una toma de conciencia del valor positivo de la diversidad cultural, por medio de la formulación de los programas escolares y la formación de los docentes (UNESCO).

GRÁFICO N° 26 ¿TE HAS SENTIDO DISCRIMINADO POR PERTENECER A UNA CULTURA DIFERENTE?



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

Frente a la pregunta **¿te has sentido discriminado por pertenecer a una cultura diferente?** El 9,8% de los y las participantes responden que, si han sido discriminados por pertenecer a una cultura diferente, mientras que el 86,76% comentan que no, el 3,43% no responde.

Es necesario comprender que las identidades étnicas y las diferencias culturales son algo que debe ser valorizado a la luz del reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural de las sociedades latinoamericanas (CEPAL 2002).

Por tanto, es necesario poder trabajar el enfoque de multiculturalidad con la población infantojuvenil, realizando actividades donde se pueda aprender y reconocer a los pueblos originarios y/o personas con otras culturas, como también el fortalecimiento del trabajo baso en el respeto y reconocimiento ante cualquier situación diferente que se genere en sus dinámicas relacionales cotidianas. Si bien, los números reflejan un bajo porcentaje de situaciones de discriminación por pertenecer a una cultura diferente es importante poder seguir abordando el enfoque de multiculturalidad en nuestro diario vivir.

8.5 EJE DE ANÁLISIS: “ENFOQUE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD”

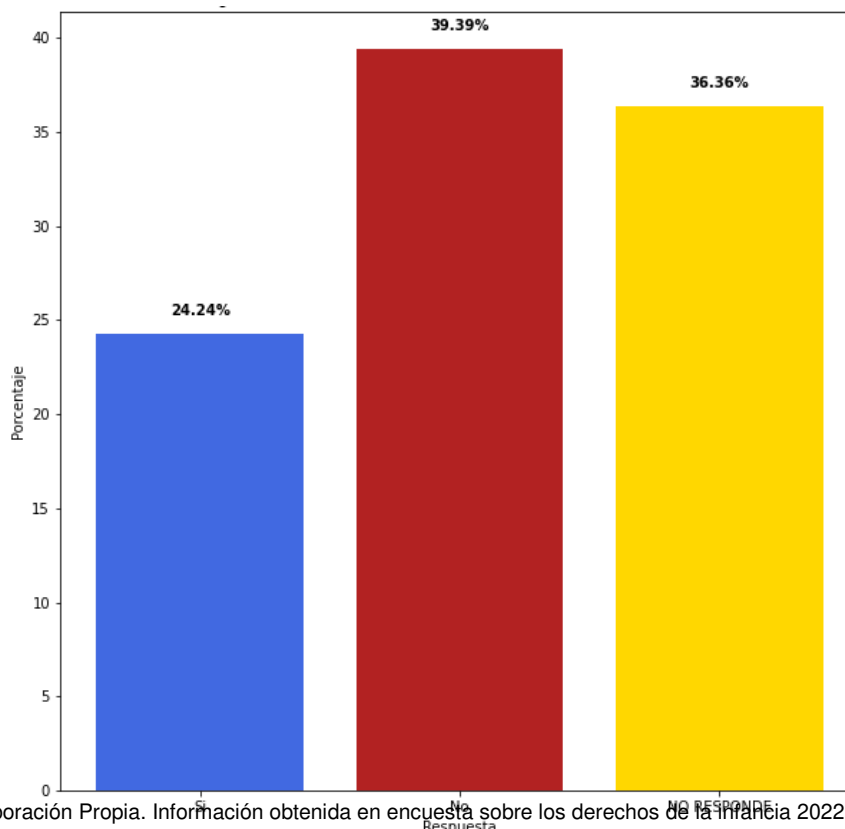
¿CONOCES LAS NECESIDADES ESPECIALES?

Los y las participantes dan a conocer con sus propias palabras el significado en relación a las necesidades especiales. Los relatos mencionados en el análisis concuerdan en la mayoría de las respuestas mencionadas por los NNA. Los discursos fueron los siguientes:

“Si, son necesidades que tienen las personas que presentan una discapacidad”;
“No poder caminar, hablar, ver, mover los brazos”; *“Según yo son los niños y niñas que tienen diferentes capacidades”;* *“Si, trastornos, discapacidades”;* *“Si, conozco el problema para oír, caminar”;* *“Discapacidad para caminar, para comer”;* *“Si, personas que necesitan ayuda por algo que les paso”;* *“Si, son las necesidades que tienen las personas con problemas para caminar, discapacitado y personas que necesitan silla de ruedas”.*

Los niños, niñas y adolescentes atribuyen el concepto de necesidades especiales a las personas que se encuentran en situación de discapacidad, lo cual, requieren mayores cuidados por parte de una tercera persona.

GRÁFICO N° 27: ¿CONOCES A ALGUIEN CON NECESIDADES ESPECIALES?



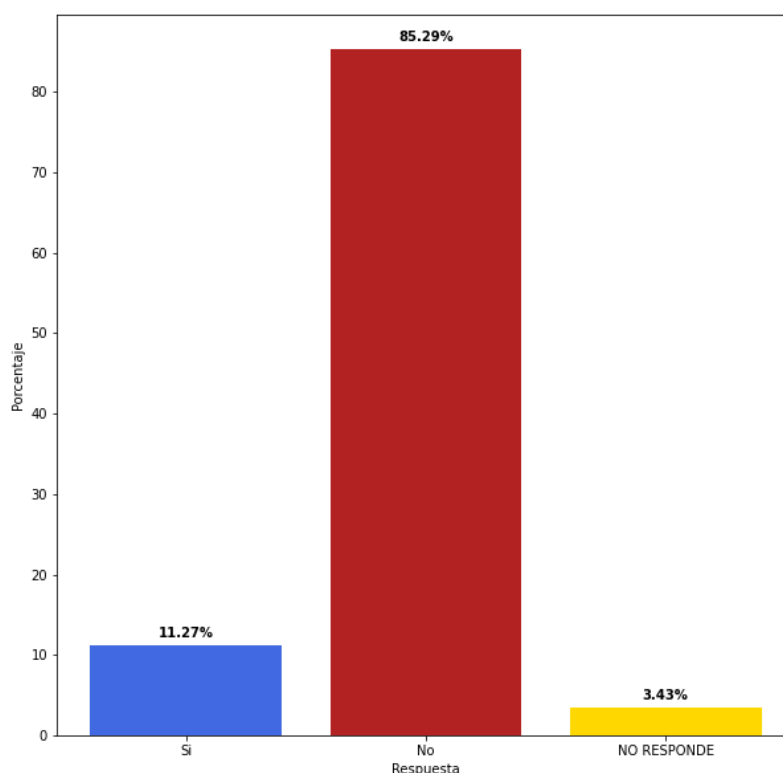
Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

Respecto a la pregunta **¿conoces a alguien con necesidades especiales?**, un 24,24% responde que si conoce algún familiar, amigo u otra persona que tiene necesidades especiales, un 39,39% responde que no tiene conocimiento, mientras que 36,36% se abstiene a responder.

Como se puede evidenciar en el gráfico un gran porcentaje no genero una respuesta, lo que dificulta poder generar una información clara en torno a la pregunta realizada.

Se puede deducir que la falta de respuesta se debe a que un número importante de NNA no tiene claridad respecto quienes son consideradas personas con necesidades especiales. Por ende, es importante poder generar espacios donde los NNA puedan informarse sobre el enfoque de necesidades especiales y quienes son consideradas personas en situación de discapacidad.

GRÁFICO N° 28: ¿TE HAS SENTIDO DISCRIMINADO POR TENER NECESIDADES ESPECIALES?



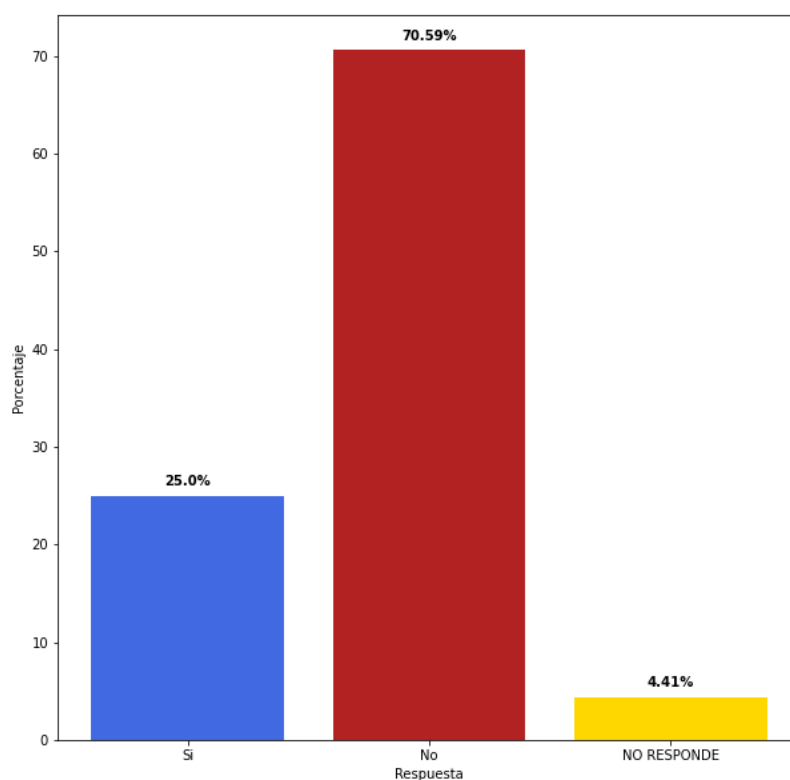
Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

Respecto a la pregunta **¿te has sentido discriminado por tener necesidades especiales?** El 11,27% de los y las participantes comentan que si se han sentido discriminados (as), mientras que el 85,29% refieren que no, un 3,43% no responde.

Si bien un gran porcentaje de NNA mencionan no presentar discriminación, es importante poder abordar este enfoque desde la prevención y la promoción, generando acciones tanto públicas o privadas, que tengan como finalidad evitar que algún niño, niña o adolescente se sienta limitado en una o más actividades en su cotidianidad por no contar con las medidas necesarias de inclusión.

La ley sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad (Ley N°20.422) tiene el propósito de asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, con el fin de su plena inclusión social, asegurar el disfrute de sus derechos y la eliminación de cualquier forma de discriminación fundada en su discapacidad (MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN 2022).

GRÁFICO N° 29: ¿CONOCES A ALGUIEN QUE HAYA SIDO DISCRIMINADO POR TENER NECESIDADES ESPECIALES?

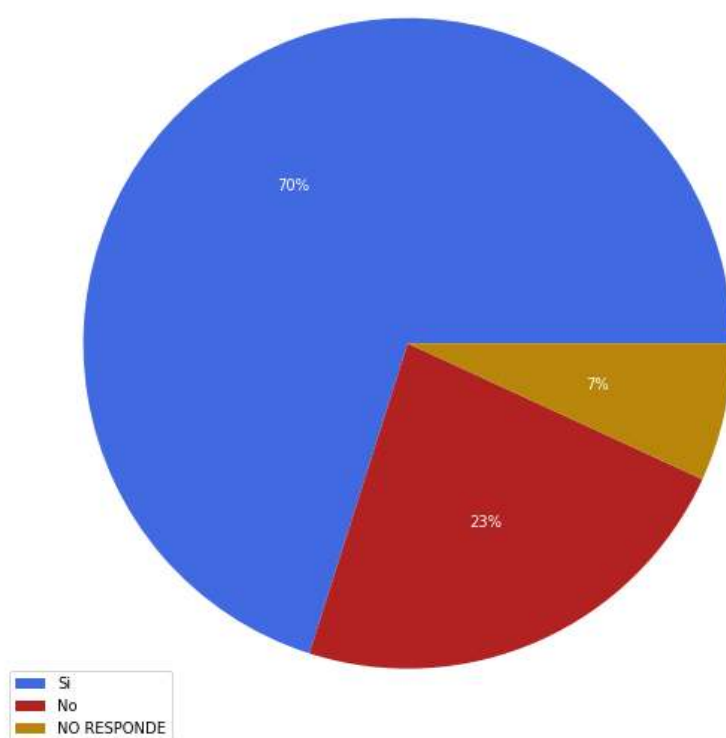


Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

Frente a la pregunta **¿conoces a alguien que haya sido discriminado por tener necesidades especiales?** El 25,0% de los y las participantes responden que si conocen a un amigo (a), familiar o compañero (a) de curso que haya sido discriminado por tener necesidades especiales, un 70,59% menciona que no tiene conocimiento de algún tipo de discriminación, el 4, 41% no responde.

La discriminación por motivos de discapacidad se entiende como toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales existentes (MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 2022). por ende, es necesario concientizar a la población, sobre todo a niños, niñas y adolescentes respecto a este enfoque y lo que significa en nuestra sociedad, Si bien los números expresan que existe un porcentaje bajo de discriminación, el solo hecho de existir nos obliga a generar conciencia en base a la necesidad de fortalecer leguajes comunes basados en el respeto y la inclusión, por lo cual trabajar en pro de la no discriminación es fundamental.

GRÁFICO N° 30: ¿TU COLEGIO TIENE ESPACIOS NECESARIOS PARA QUE COMPAÑEROS (AS) PUEDAN CIRCULAR EN SILLA DE RUEDAS?



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

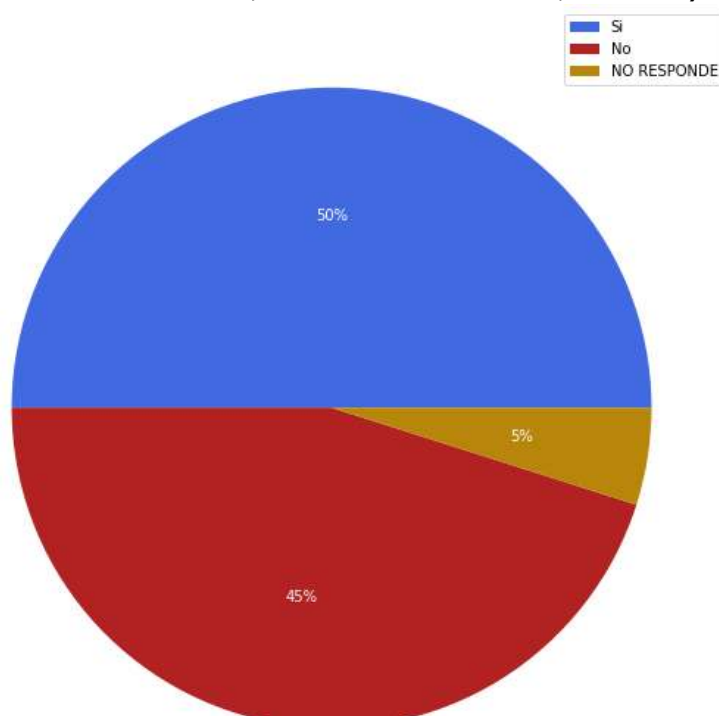
En cuanto a la pregunta **¿tu colegio tiene espacios necesarios para que compañeros (as) puedan circular en silla de ruedas?** El 70% de los y las participantes respondieron que si existe infraestructura adecuada para que los y las estudiantes puedan acceder a todos los espacios del establecimiento, mientras que

el 23% menciona que no existen espacios habilitados para el uso de sillas de ruedas, el 7% no responde.

Es importante avanzar en una educación inclusiva en todos los establecimientos educativos, que exista acceso universal con énfasis en la preparación para la vida independiente y autónoma de los niños niñas y adolescentes en situación de discapacidad.

El artículo N° 24 de la Convención Internacional de Personas en Situación de Discapacidad ratificada por Chile en 2008 señala que “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación, con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida”.

GRÁFICO N 31: ¿TU BARRIO TIENE HABILITADO LOS ESPACIOS PARA PODER CIRCULAR PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES? (DIFICULTAD PARA CAMINAR, SILLAS DE RUEDA, OTROS).



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

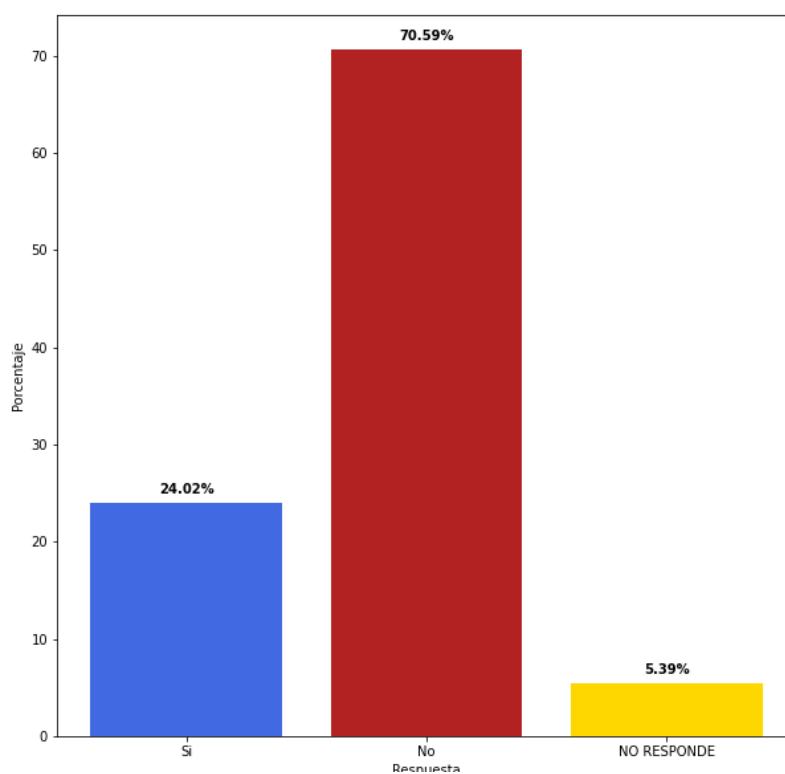
Referente a la pregunta **¿tu barrio tiene habilitado los espacios para poder circular personas con necesidades especiales?** (dificultad para caminar, sillas de rueda, otros). El 50% de los y las participantes respondieron que si existen espacios habilitados para que las personas en situación de discapacidad puedan

circular sin inconvenientes, el 45% comenta que no hay lugares para el libre acceso, mientras que el 5% no responde.

En los espacios de socialización, principalmente en el barrio, donde las personas se desenvuelven diariamente, es necesario contar con una infraestructura apropiada e inclusiva, donde exista un desplazamiento seguro y autónomo, y sin inconvenientes para poder realizar actividades cotidianas.

Las áreas verdes ya sean públicas y privadas de uso público, que contenga juegos u otras áreas de recreación, deben construirse a partir de un diseño universal que permita su utilización de forma autónoma por todos los niños, niñas y adolescentes, esto, con el propósito de que puedan ingresar de manera segura desde las calles a las áreas verdes, posibilitando un amplio desplazamiento sin inconvenientes (MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN 2022).

GRÁFICO N° 32: ¿EN TU BARRIO CUENTAN CON JUEGOS PARA NIÑOS O NIÑAS CON NECESIDADES ESPECIALES?



Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en encuesta sobre los derechos de la infancia 2022.

En cuanto a la pregunta **¿en tu barrio cuentan con juegos para niños o niñas con necesidades especiales?** El 24,02% de los y las participantes respondieron que existen áreas de juego inclusivos, mientras que el 70,59% comenta que no, el 5,39% no responde.

Es de gran relevancia poder incorporar el enfoque de situación de discapacidad en los diseños arquitectónicos en los barrios, plazas, entre otros, puesto que, nos permitirá tener una mirada integral que otorgará una mayor oportunidad de desarrollo individual como colectivo, lo cual beneficiará la autonomía y desarrollo positivo en las personas en dicha situación, ya sea, transitoria o permanente.

9. CONCLUSIONES.

A modo de síntesis, durante el transcurso de la actualización de antecedentes teóricos y prácticos, se ha podido enfatizar en los principales conocimientos y aprendizajes que los NNA tienen respecto a los derechos de la infancia.

En primera instancia, es necesario destacar que la comuna de San Carlos cuenta con la infraestructura requerida para poder dar respuesta a las necesidades de la comunidad infanto-juvenil y habitantes del territorio contando con áreas de salud, educación, seguridad pública y social, destacando en esta arista el reconocimiento que los propios NNA generan en torno a la infraestructura y seguridad.

En segunda instancia fue necesario enfatizar en los programas existentes en cuanto a la prevención de maltrato infantil y reparación de derechos de los NNA dependientes de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo estos OPD San Carlos, PPF Fundación Mi Casa, PPF Viviendo en Familia, PIE San Carlos, PRM Cenim San Carlos, FAE PRO LLEQUÉN ÑUBLE, los cuales atienden a la población infanto-juvenil desde una baja complejidad hasta una grave vulneración de derechos.

En cuanto al análisis realizado por medio de los enfoques transversales, además, del concepto de parentalidad positiva y principio de igualdad y no discriminación se recopilaron las siguientes conclusiones:

Respecto al enfoque de derechos, los NNA mantienen un conocimiento favorable al reconocer sus derechos, sin embargo, es necesario poder abordar este enfoque de diversas maneras en la que todos(as) los niños, niñas y adolescentes puedan compartir este conocimiento de manera universal.

Cabe señalar que al momento de solicitarles que mencionen los derechos que más conocen, resalta entre sus respuestas algunas acciones, las cuales se clarifican como deberes dentro de una dinámica relacional en el subsistema familiar; las más mencionadas son: “hacer la tarea”, “comerse la comida”, entre otros. En base a esto, es que se puede concluir que, hay una normalización de la relación simbiótica existente en el reconocimiento de tareas en post de los derechos, atribuyéndole a estas connotaciones de derechos, ya que estos deberes devienen de una crianza

basada en el derecho, por tanto, dichas tareas no existirían si no existiesen los derechos y su reconocimiento. Por ende, mantener un conocimiento diferenciado de lo que es derecho/deber es imperante para el aprendizaje de los NNA en materia de derechos de la infancia.

Enfoque de género: los NNA por medio de su percepción y discurso manifiestan una existencia de patrones culturales que se arraigan en su comportamiento, evidenciado por los estereotipos, como por ejemplo los juegos, roles y funciones en torno al género, negando así la opción del desarrollo de dichas actividades en base a gustos personales.

Cabe mencionar que también se establece un sesgo cultural en torno al género, estableciendo un paraguas que protege sus creencias, limitando la apreciación de otras representaciones sociales en torno a este concepto. Esto se ve limitado binariamente a los dos géneros (masculino/ femenino), excluyendo de manera arbitraria la existencia de personas con alguna construcción de género diferente a estas dos imperantes.

Por ende, es necesario poder concientizar y educar a los Niños, Niñas y Adolescentes respecto a la importancia de este enfoque, ya que, de esta manera se pueden erradicar prácticas heteronormadas en el entorno social que se desenvuelven.

Enfoque de Multiculturalidad: A lo largo de nuestro país, desde tiempos pasados ha existido un gran número de culturas, generando así una expansión multicultural, ya sea por los procesos migratorios o la coexistencia con pueblos originarios. En la actualidad nos encontramos con un gran número de habitantes que provienen de otros países y etnias culturales. Ante esta nueva realidad, es que los niños, niñas y adolescentes de la comuna refieren estar en conocimiento sobre la terminología “multiculturalidad”, manifestando en su gran mayoría conocer sobre ello, ya sea por ciudadanos de otros países o pueblos originarios que cohabitan en nuestra comuna, lo que da cuenta de que los procesos integradores y socializadores logran sobreponerse de manera atemporal a los patrones xenofóbicos existentes en las dinámicas relacionales imperantes, logrando así que la comunidad infanto-juvenil logre normalizar el relacionarse con pares provenientes de distintas culturas.

Si bien, existe un amplio reconocimiento por el concepto multiculturalidad es necesario poder fortalecer una comunicación inclusiva en torno a ellos y así

normalizar el lenguaje común basado en el buen trato, independiente de la procedencia de los niños, niñas y adolescentes que habitan en nuestra comuna.

Enfoque Personas en situación de discapacidad: En torno a las propias respuestas de los y las participantes, se establece un reconocimiento por parte de los niños, niñas y adolescentes sobre la existencia de personas en situación de discapacidad, señalando a su vez que en sus propias dinámicas relacionales existe una baja percepción de discriminación hacia sus pares que presentan algún tipo de discapacidad.

Por otro lado, los NNA refieren que en los espacios públicos donde se desenvuelven diariamente no cuentan con una adecuada infraestructura para las personas que presentan esta condición, un ejemplo de ello es el traslado, el cual limitando la autonomía y el desarrollo adecuado de cada individuo en dicha situación.

Por tanto, se establece necesario poder contar con un diseño universal que permita el acceso tanto de en las calles, áreas verdes, entre otros, ya que de esta manera se podrá posibilitar un amplio desplazamiento sin inconvenientes.

Enfoque de Parentalidad positiva: En cuanto al concepto de parentalidad positiva y basado en los resultados establecidos por el análisis desarrollado, los NNA logran generar un reconocimiento en relación a las competencias parentales existentes en sus subsistemas familiares (abrigo, comida, cuidados, seguridad, afectos, protección, ayuda) expresándolas como adecuadas y atingentes a sus necesidades en todos los ámbitos del desarrollo.

Por otra parte, si bien, en menor medida, en comparación al párrafo anterior, existe un porcentaje de niños, niñas y adolescentes que manifiesta no sentir la “protección” por parte de los integrantes de su familia y/o hogar, en donde expresan una inestabilidad en los espacios físicos y/o desconocimiento sobre las normas existentes dentro de su dinámica relacional en el subsistema familiar, dando cuenta de la existencia de estilos de crianza que no logran satisfacer las necesidades de los niños, niñas y adolescentes de manera adecuada.

En relación a lo mencionado anteriormente, es importante centrar el trabajo de las instituciones de base y especializadas en el fortalecimiento, difusión y promoción de las competencias parentales, con el propósito de poder garantizar un sistema de crecimiento para nuestros infantes basados en la comunicación positiva, un

control parental adecuado, un buen trato y reconocimiento de las necesidades socioemocionales de cada niño, niña y adolescente de la comuna.

Enfoque de igualdad y no discriminación: cada uno de los 5 ejes abordados plantean preguntas que tienen relación con el sentido de discriminación, esto con el propósito de evidenciar como la discriminación se presenta en los diversos matices de la cotidianidad, la cual atraviesa de manera transversal en cualquier eje en que nos relacionamos.

Dado lo anterior es posible analizar que en todos los enfoques mencionados existen aristas de discriminación, patrones culturales que siguen replicándose de generación en generación en las dinámicas relacionales existentes que tenemos como sociedad, donde nuestros niños, niñas y adolescentes no están ajenos a dicha conducta, puesto que existe una normalización de este acto y conducta.

Por otra parte, es relevante señalar que un gran porcentaje de participantes logra identificar conductas, acciones o hechos discriminatorios, por tanto, es fundamental poder fortalecer los espacios de discusión en relación a este tema, dado que aunque exista en un porcentaje pequeño dentro de las respuestas planteadas, esta no debe ser tolerada en ninguna de las pautas relacionales en que se desenvuelven los NNA, ya sea dentro de sus subsistemas familiares, como escolares u otros procesos de socialización.

Por tanto y en base al análisis recabado se pueden identificar las siguientes problemáticas:

- Existe un desconocimiento de la especificidad y características propias de los programas de infancia, en cuanto a la promoción, prevención, protección y reparación de los derechos de NNA, lo cual genera en la comunidad una resistencia en las intervenciones a desarrollar.
- Los niños, niñas y adolescentes no logran reconocer en su totalidad las reglas, normas y límites al interior de sus sistemas familiares.
- Se puede evidenciar que si bien se aprecian el reconocimiento de los lenguajes inclusivos y apreciación desde la normalización, no lo es desde las dinámicas familiares, manteniendo patrones de desconocimiento y xenofobia en torno a la migración y multiculturalidad.
- En relación al eje de género, existe un reconocimiento por parte de los niños, niñas y adolescentes en cuanto a la igualdad de posibilidades que se tienen en la actualidad, ahora bien, siguen existiendo segregaciones en los espacios públicos en torno a juegos, rituales, entre otros, en donde se le asigna al género un sexo

determinado y características determinadas, no logrando reconocer otros espectros que se encaminen más allá de lo establecido heteronormadamente por la sociedad patriarcal existente.

- Otra de las problemáticas que se emanaron desde el análisis en relación al enfoque de personas en situación de discapacidad, es la persistencia conflictiva en torno a la falta de espacios públicos para que las personas puedan movilizarse de manera autónoma, lo que disminuye su desarrollo adecuado, generando afectaciones en los procesos de autoestima y autoimagen.
- En cuanto a la igualdad y no discriminación, es relevante mencionar que aún se aprecia un reconocimiento a la existencia de discriminación en los niños, niñas y adolescentes, esto sin excepción, desde el enfoque de género hasta el de personas en situación de discapacidad, lo que nos da cuenta de la dificultad de establecer procesos significativos en relación a los cambios conductuales que son arraigados de manera transgeneracional por nuestros sistemas familiares.

Ante las problemáticas antes mencionadas, se pueden plantear como desafíos las siguientes acciones:

- Generar procesos integrativos que establezcan cercanía entre los programas del Servicio de Protección Especializado a la Niñez y Adolescencia y la comunidad toda, permitiendo a esta última poder conocer los quehaceres específicos en relación a las intervenciones, modos de trabajo y consulta.
- Fortalecer el trabajo comunitario que se genera en la diada co-garantes de derechos y comunidad, con la finalidad de establecer un lenguaje común en torno a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la prevención del maltrato infantil.
- Generar instancias de capacitación, en donde se establezca de manera clara, las especificidades de cada programa instalados en la comuna en materias de protección y reparación de derechos de la Niñez y adolescencia.
- Ser un puente entre la comunidad y las autoridades comunales, provinciales y regionales para que la política pública en torno a infraestructura y otras materias sea dirigida en base a las necesidades que la comunidad reconoce como sentidas para su desarrollo diario.
- Desarrollar estrategias y alianzas que permitan acceder al público objetivo en torno a temas de la parentalidad y buen trato en la crianza, logrando robustecer los estilos de crianza en base al concepto de parentalidad positiva en todas sus dimensiones.